

19-08 / 04:58

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 172 -2022-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 19 AGO. 2022

VISTO:

El expediente N° 003282-2022, que contiene el Informe N°99-2022-UPE-HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de acuerdo a la Ley N°27658, Ley de Marco de la Modernización de la Gestión de Estado, el proceso de modernización de la gestión del estado tiene como finalidad fundamental la abstención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que logre un mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales afectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N°004-2013-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual establece que la gestión pública moderna es una gestión orientada a resultados, en tendiéndose por esta una gestión es la que los funcionarios y servidores públicos se preocupen por entender las necesidades de los ciudadanos y organizan tanto los procesos operativos o misionales como los de apoyo y soporte, con el fin de transformar los insumos en bienes y servicios que arrojan como resultados de mayor satisfacción de los ciudadanos garantizando sus derechos al menor posible;

Que, mediante Decreto Supremo N°123-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, que tiene por objeto desarrollar el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, estableciendo los principios, normas y procedimientos que aplican al proceso de modernización de la gestión pública, en concordancia con la Ley 27658, Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N°006-2018- PCM/SGP, se aprobó la Norma Técnica N° 001-2018- SGP "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades



de la administración pública"; cuyo objetivo es establecer disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y, en consecuencia, general un impacto positivo en el bienestar de la ciudadanía;

Que, a través de la Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°288-MINSA/ 2020/OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"; que tiene como objetivo; establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, mediación, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permita maximizar el uso de los recursos, para brindar producto y servicios óptimos, y de calidad en beneficio de la población";

Que, mediante Informe N°99-2022-UPE-HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico donde emite opinión favorable a la propuesta Manual de Procesos y Procedimientos del Proceso Misional de Nivel 1 " PM01.6 Atención de Unidad de Vigilancia Intensiva" solicitando la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo;

Con el visto de La Unidad de Administración y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 610-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Manual de Procesos y Procedimientos del Proceso del proceso misional de nivel 1 " PM01.016 Atención de Unidad de Vigilancia Intensiva, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Equipo de Trabajo Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS

MLBC/maac
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() U. Planeamiento Estratégico
() E.T. de Asesoría Legal
() E.T. de Comunicaciones e Imagen Institucional


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. MAYCOL BALDEÓN ERNESTO
DIRECTOR



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 1 de 65

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PM.01 ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

PM.01.06 Atención de Unidad de Vigilancia Intensiva

RUBRO	A CARGO DE	FIRMA	FECHA
ELABORACIÓN	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. MARIA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482 Jefe del Servicio de Enfermería	
	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos Ar. Itono Sarmiento Amao CMP 32553 Jefe del Servicio de Emergencia	
	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. PETER ERNESTO ALVAREZ MEZA JEFE DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION CMP. 026728 RNE 013707	
REVISIÓN	Unidad de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Julia Vilchez Ubilluz CLAD 20476 Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	
APROBADO	Dirección	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. MAYCOL L. BALDEON CRUZADO CMP N° 74591 DIRECTOR	



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 2 de 65

INDICE

Nº Página

INDICE..... 2

INTRODUCCION..... 3

I. OBJETIVO 4

II. ALCANCE 4

III. SIGLAS Y DEFINICIONES 4

IV. BASE LEGAL 5

V. DIAGRAMA DE PROCESOS 6

VI. FICHA TÉCNICA DE PROCESO 8

VII. FICHA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO 14

VIII. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS 15

IX. FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO 16

Atención en Unidad de Vigilancia Intensiva..... 16

Solicitud de interconsulta 22

Solicitud de exámenes auxiliares 27

Monitoreo clínico, visitas médicas y Rondas de Enfermería 31

Identificación de paciente quirúrgico 37

Atención de referencia por emergencia (Prioridad I) 41

Atención de referencia por urgencia (Prioridad II) 47

Alta voluntaria 53

Alta de Unidad de Vigilancia Intensiva 57

Emisión de Certificado de Defunción en Unidad de vigilancia Intensiva..... 61





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

**MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS**

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 3 de 65

INTRODUCCION

La "Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021", aprobada por Decreto Supremo N°004-2013-PCM, tiene como objetivo orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país. La política establece la "Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional" como uno de sus pilares centrales, el cual tiene como objetivo, identificar y priorizar los procesos que agreguen valor a los productos y servicios que estén destinados a los usuarios.

En ese marco, mediante Resolución Directoral N°263-2018-D-HH-MINSA que aprueba el Mapa de Procesos del Hospital de Huaycán acorde con el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA.

Asimismo, Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°006-2018-PCM/SGP, aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica "Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública", el cual constituye una herramienta fundamental para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.

En esa perspectiva, el Manual de Procesos y Procedimientos del proceso de misional de nivel 1 "PM01.06 Atención de unidad de vigilancia intensiva", su objetivo de brindar atención en Unidad de Vigilancia Intensiva por equipo multidisciplinario capacitado para la atención de pacientes clasificados como prioridad I o II hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otro servicio o establecimiento para el tratamiento definitivo.

Cabe señalar que este manual será revisado periódicamente conforme a la necesidad y lineamientos por el Servicio de Emergencia, Servicio de Enfermería y Equipo de Trabajo de Referencia y Contrareferencia del Hospital de Huaycán.





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 4 de 65

I. OBJETIVO

Brindar a los órganos y unidades orgánicas del Hospital de Huaycán, un documento descrito que provea información relevante sobre el proceso misional *PM.01.06 Atención de Unidad de Vigilancia Intensiva*, a fin de que respondan a las necesidades y prioridades sanitarias.

II. ALCANCE

El presente documento es de aplicación obligatoria a todo el personal del Hospital de Huaycán, involucrados en las actividades de *Atención de Unidad de Vigilancia Intensiva*.

III. SIGLAS Y DEFINICIONES

A continuación, se definen aquellos términos técnicos empleados en la descripción de los procesos que requieren aclaración de su significado:

3.1. SIGLAS

ETEE: Equipo de Trabajo de Enfermería de Emergencia

SCA: Servicio de Cirugía y Anestesiología

SENF: Servicio de Enfermería

SGO: Servicio de Gineco-Obstetricia

SME: Servicio de Medicina

SPE: Servicio de Pediatría

3.2. DEFINICIONES

- a. **Alta:** Acción que da por concluida la atención del paciente estabilizado en la(s) especialidad(es) tratante.
- b. **Alta Voluntaria:** Alta a solicitud del paciente o familiar responsable por convenir a sus intereses, estando previamente informado sobre el estado de salud del paciente y los riesgos de su egreso, debiendo quedar una constancia escrita y firmada por el solicitante.
- c. **Atención médica:** Es el acto médico realizado a través de consultas o procedimientos que comprende la consulta médica más los procedimientos que se realizan en la emergencia.
- d. **Certificado de defunción:** Es el documento público que certifica o constata oficialmente el fallecimiento de una persona y es expedido por los profesionales de la salud o personal de la salud autorizado. El certificado de defunción general se emite en un formato establecido para tal fin, diseñado y aprobado por el Ministerio de Salud a través de un aplicativo informático, donde se legaliza el fallecimiento de una persona y establece la causa básica de la defunción; tiene categoría de documento público.
- e. **Constatación de la defunción:** Proceso por el cual el profesional de la salud corrobora el fallecimiento de una persona y asigna la presunta causa básica de la defunción.
- f. **Defunción:** Cese irreversible de todas las funciones corporales, se manifiesta por ausencia de respiración espontánea y pérdida total de las funciones cardiovascular y cerebral.
- g. **Emergencia en Salud:** Se entiende por emergencia en salud a toda condición repentina e inesperada que requiere atención inmediata al poner en peligro inminente la vida, la salud o que puede dejar secuelas invalidantes en el paciente.





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 5 de 65

- h. **Exámenes auxiliares:** son un conjunto de estudios que aportan valiosa información al análisis médico, ya sea para confirmar o dar mayor certeza al diagnóstico de una patología en cuestión.
- i. **Formato Único de Atención (FUA):** Es el instrumento en el que se registra, en físico o en medio magnético, los datos requeridos por el SIS, tanto de la prestación brindada por la Institución Prestadora de Servicios de Salud como del asegurado que la recibe. Se caracteriza por contener una numeración única que lo identifica y se utiliza como fuente de información para los registros informáticos del SIS así como para los procesos de validación prestacional y como comprobante del pago de prestaciones. El FUA tiene carácter de declaración jurada.
- j. **Historia clínica:** Documento médico legal, obligatorio y confidencial, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los procedimientos ejecutados por el equipo de salud que intervienen en la atención del paciente. Este documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por ley.
- k. **Interconsulta:** Es el proceso en el cual se solicita la evaluación de otra especialidad médica, para definir el diagnóstico, tratamiento, o el destino de un paciente (hospitalización, referencia, o alta).
- l. **Monitoreo Clínico:** Proceso de control y registro de forma temporal o permanente del estado de la paciente y sus funciones vitales de acuerdo a la severidad del daño.
- m. **Paciente:** Es toda persona enferma o afectada en su salud que recibe atención en una IPRESS por personal de la salud.
- n. **Shock Trauma:** Destinada a la evaluación, diagnóstico y tratamiento inmediato de los pacientes que presentan daños de Prioridad I.
- o. **Sistema Informático Nacional de Defunciones-SINADEF:** Aplicativo informático que permite el ingreso de datos del fallecido, generación del certificado de defunción y el informe estadístico; incluye las defunciones fetales y las defunciones de personas no identificadas.
- p. **Unidad de Vigilancia Intensiva (UVI):** Unidad hospitalaria dotada de equipos especiales para ocuparse de los enfermos que, por su estado de gravedad, exigen atenciones y control continuo.

IV. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- 3.2. Ley N°27658, Ley Marco de la modernización de la Gestión del Estado.
- 3.3. Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 3.4. Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 3.5. Decreto Legislativo N°1156. Medidas destinadas a garantizar, el servicio público de salud en los casos que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- 3.6. Decreto Supremo N°013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de salud y servicios Médicos de Apoyo.
- 3.7. Decreto Supremo N°008-2010-SA que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 3.8. Reglamento Sanitario Internacional.
- 3.9. Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
- 3.10. Resolución Ministerial N°751-2004-MINSA, aprueba "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud".
- 3.11. Resolución Ministerial N°386-2006/MINSA, aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia".





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 6 de 65

- 3.12. Resolución Ministerial N°519-2006-MINSA, aprueba el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".
- 3.13. Resolución Ministerial N°546-2011-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°021-MINSA/DGSP-V.03 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- 3.14. Resolución Ministerial N°502-2016-MINSA, Aprueba NTS N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02, Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.
- 3.15. Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA, NTS N°139-MINSA-2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la gestión de la Historia Clínica".

V. DIAGRAMA DE PROCESOS



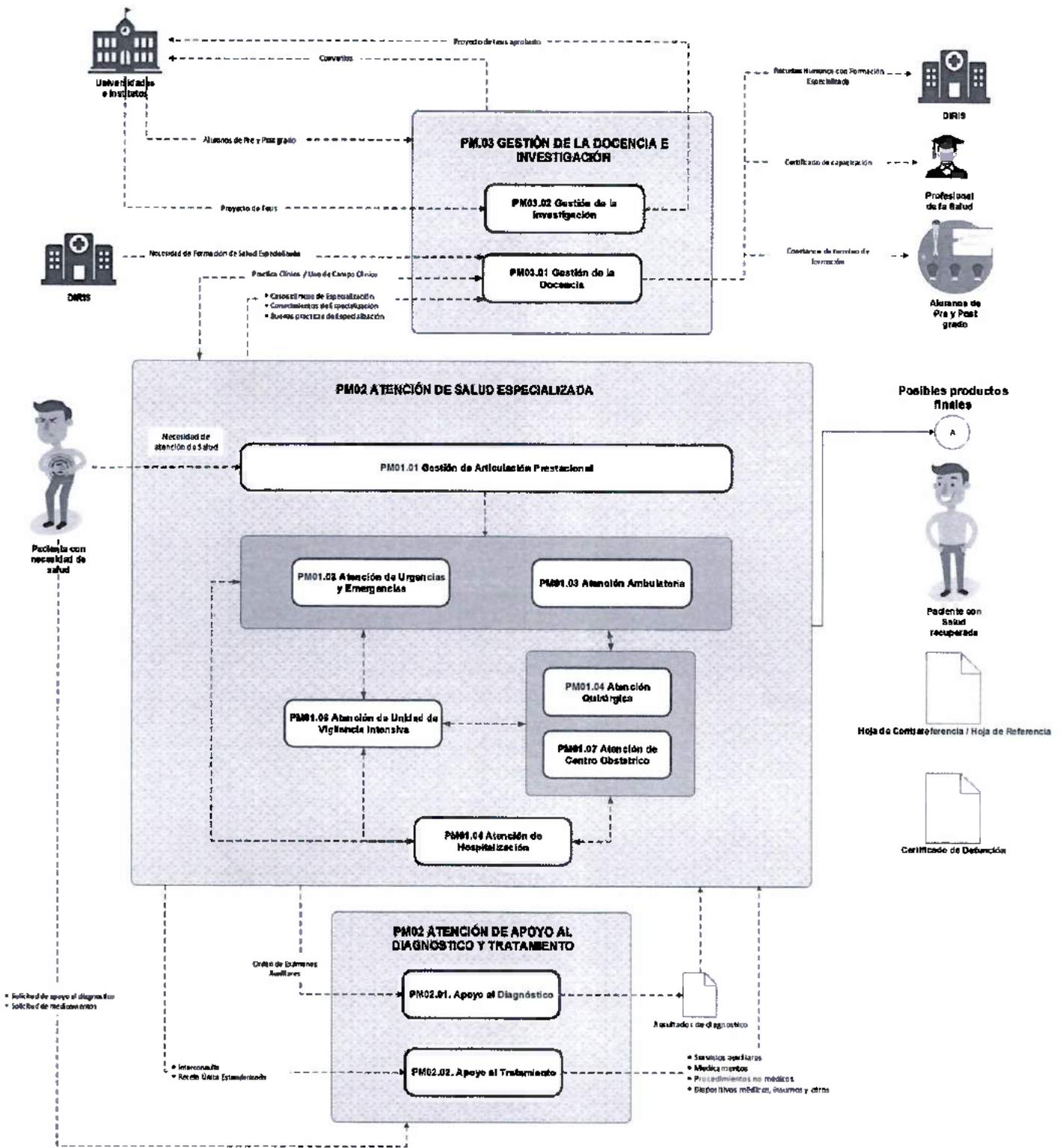


ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 7 de 65



	PERÚ	Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital de Huaycán	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
Código: PM01			Version: 01	Página: 8 de 65	
ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA					

VI. FICHA TÉCNICA DE PROCESO

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO							
1. Nombre	ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA	2. Código	PM01	3. Tipo de Proceso	Proceso Misional	4. Versión	V.02
5. Objetivo	Proceso misional orientado a formular, proponer, implementar, monitorear y evaluar planes, programas y modelos de atención en salud que respondan a las necesidades y prioridades sanitarias, así como organizar los servicios para una atención integral (atención ambulatoria, quirúrgica, de hospitalización y de emergencia), oportuna, accesible y de calidad, a fin de contribuir al bienestar de la persona, familia y comunidad.						
6. Dueño del Proceso	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización Servicio de Emergencia						
7. Alcance	El proceso comprende desde la prestación de servicios de salud integral (atención ambulatoria, quirúrgica, de hospitalización y de emergencia), hasta la culminación de la atención del paciente. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. ▪ Ley N° 28010, Ley General de Vacunas. ▪ Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas Usuarias de los Servicios de Salud ▪ Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. ▪ Decreto Legislativo 1156, Medidas destinadas a garantizar, el servicio público de salud en los casos que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones. ▪ Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de salud y servicios Médicos de Apoyo. ▪ Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. ▪ Decreto Supremo N° 019-2020-SA, que aprueba el reglamento de la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud-RIS. ▪ Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03, Norma Técnica de Salud "Categorías de establecimientos del Sector Salud". ▪ Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 139-MINSA/DGAIN, Norma Técnica de Salud "Norma Técnica de Salud para la gestión de la Historia Clínica". ▪ Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI)". ▪ Reglamento Sanitario Internacional ▪ Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre 						
8. Base legal							

9. Proveedores		10. Entradas (Insumos)	11. Proceso Nivel 1 Descripción	12. Salidas (Productos)	13. Receptor final del producto	
Internos	Externos	Convenios firmados con instituciones públicas/privadas. Referencias y contrarreferencias. Historia clínica.	PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional	Paciente Admitido Historia clínica programada y aperturada. Ticket de atención.	Internos	Externos
Unidades de Organización del Hospital	1. Persona/familia/comunidad				Unidades de Organización del Hospital	1. Persona/familia/comunidad





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 9 de 65

9. Proveedores		10. Entradas (Insumos)	11. Proceso Nivel 1 Descripción	12. Salidas (Productos)	13. Receptor final del producto	
Internos	Externos				Internos	Externos
	<ul style="list-style-type: none"> 2. Establecimiento de salud MINSNA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 3. Entidades públicas/privadas 4. Otros prestadores de salud 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Indicación de cita ▪ Orden de hospitalización ▪ Historia clínica ▪ Reporte de RENIEC ▪ Solicitud de Telemedicina 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato FUA (según corresponda). ▪ Hoja de Referencias y contra-referencias. ▪ Ficha Socio Familiar ▪ Informe de paciente en condición de vulnerabilidad ▪ Formato de Atención de Teleconsulta ▪ Informe de estudio socio/económico. 		<ul style="list-style-type: none"> 2. Establecimiento de salud MINSNA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 3. Entidades públicas/privadas
	<ul style="list-style-type: none"> 1. Persona/familia/comunidad 2. Establecimiento de salud MINSNA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 3. Entidades públicas/privadas 4. Otros prestadores de salud 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paciente en situación de urgencia/emergencia ▪ Ficha de atención de emergencia. ▪ Ticket de triaje según prioridad. ▪ Formato FUA (según corresponda). ▪ Formato de inter-consulta. ▪ Referencias y contra-referencias. ▪ Guías de práctica clínica. ▪ Formato de Atención de Teleconsulta - Respuesta 	<p>Paciente estabilizado/fallecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Orden de hospitalización ▪ Ficha de atención de emergencia. ▪ Órdenes de exámenes de apoyo al diagnóstico y/o tratamiento ▪ Orden de procedimiento / intervención quirúrgica ▪ Cita ambulatoria de control ▪ Prescripción médica (RUE). ▪ Procedimientos médicos. ▪ Formato de inter-consulta. ▪ Informe de reporte de guardia ▪ Información de la situación actual del paciente al familiar ▪ Hoja de Referencia / contrarreferencia sellado y firmado ▪ Informe de traslado del paciente <p>PM01.02 Atención de Urgencias y Emergencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> Unidades de Organización del Hospital 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Persona/familia/comunidad 2. Establecimiento de salud MINSNA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 3. Entidades públicas/privadas 	



9. Proveedores	10. Entradas (Insumos)	11. Proceso Nivel 1 Descripción	12. Salidas (Productos)	13. Receptor final del producto				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Internos</td> <td style="width: 50%;">Externos</td> </tr> </table>	Internos	Externos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paciente con cita asignada ▪ Historia clínica programada y aperturada. ▪ Ticket de atención. ▪ Formato FUA (según correspondencia). ▪ Referencias y contra-referencias. ▪ Resultados de exámenes de apoyo al diagnóstico y/o tratamiento ▪ Formato de Atención de Teleconsulta ▪ Consentimiento informado para Teleconsulta. ▪ Interconsulta ▪ Formato de Atención de Teleconsulta - Respuesta 	PM01.03 Atención Ambulatoria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de traslado por ley de emergencia ▪ Formato FUA registrado (según correspondencia). ▪ Formato de Alta de emergencia ▪ Certificado de defunción. ▪ Formato de Atención de Teleconsulta – solicitud registrada ▪ Paciente atendido ▪ Prescripción médica (receta, etc.) ▪ Órdenes de exámenes de apoyo al diagnóstico y/o tratamiento ▪ Orden de hospitalización ▪ Orden de procedimiento / intervención quirúrgica ▪ Historia clínica. ▪ Formato FUA registrado (según correspondencia). ▪ Hoja de referencia / contra-referencia sellado y firmado. ▪ Registro HIS / Registro de atenciones ▪ Interconsultas ▪ Formato de Atención de Teleconsulta – solicitud registrada 	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Internos</td> <td style="width: 50%;">Externos</td> </tr> </table>	Internos	Externos
Internos	Externos							
Internos	Externos							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Unidades de Organización del Hospital</td> <td style="width: 50%;">1. Persona/ familia/ comunidad</td> </tr> </table>	Unidades de Organización del Hospital	1. Persona/ familia/ comunidad				<ul style="list-style-type: none"> 1. Persona/ familia/ comunidad 2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 3. MINSA. 		
Unidades de Organización del Hospital	1. Persona/ familia/ comunidad							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Unidades de Organización del Hospital</td> <td style="width: 50%;">1. Persona/ familia/ comunidad</td> </tr> </table>	Unidades de Organización del Hospital	1. Persona/ familia/ comunidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Historia clínica programada ▪ Formato de consentimiento informado. ▪ Formato FUA (según correspondencia). 	PM01.04 Atención Quirúrgica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paciente atendido en sala quirúrgica ▪ Reporte operatorio 	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Unidades de Organización del Hospital</td> <td style="width: 50%;">1. Persona/ familia/ comunidad</td> </tr> </table>	Unidades de Organización del Hospital	1. Persona/ familia/ comunidad
Unidades de Organización del Hospital	1. Persona/ familia/ comunidad							
Unidades de Organización del Hospital	1. Persona/ familia/ comunidad							



9. Proveedores	10. Entradas (Insumos)	11. Proceso Nivel 1 Descripción	12. Salidas (Productos)	13. Receptor final del producto								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Internos</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Externos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> Unidades de Organización del Hospital </td> <td style="text-align: center;"> 1. Persona/ familia/ comunidad 2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 3. Otros prestadores de salud </td> </tr> </table>	Internos	Externos	Unidades de Organización del Hospital	1. Persona/ familia/ comunidad 2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 3. Otros prestadores de salud	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ficha de atención de emergencia ▪ Formato FUA (según corresponda). ▪ Resultados de exámenes de apoyo al diagnóstico. ▪ Orden de ingreso a UVI ▪ Receta Médica ▪ Formato de Interconsulta ▪ Formato de Atención de Teleconsulta - Respuesta 	<p>PM01.06 Atención de Unidad de Vigilancia Intensiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programación de controles externos post alta ▪ Formato de Alta y Epicrisis ▪ Certificado de defunción. ▪ Paciente estabilizado/fallecido. ▪ Ficha de atención de emergencia ▪ Ordenes de exámenes de apoyo al diagnóstico y/o tratamiento. ▪ Prescripción médica / Indicaciones médicas ▪ Resultados de los Procedimientos médicos. ▪ Formato de interconsulta. ▪ Formato de Atención de Teleconsulta – solicitud ▪ Hoja de referencia / contrareferencia firmado y sellado. ▪ Informe de traslado del paciente ▪ Informe de traslado por ley de emergencia ▪ Información de la situación actual del paciente al familiar ▪ Certificado de defunción. 	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Internos</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Externos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> Unidades de Organización del Hospital </td> <td style="text-align: center;"> 1. Persona/ familia/ comunidad 2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) </td> </tr> </table>	Internos	Externos	Unidades de Organización del Hospital	1. Persona/ familia/ comunidad 2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)
Internos	Externos											
Unidades de Organización del Hospital	1. Persona/ familia/ comunidad 2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones) 3. Otros prestadores de salud											
Internos	Externos											
Unidades de Organización del Hospital	1. Persona/ familia/ comunidad 2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)											



9. Proveedores	10. Entradas (Insumos)	11. Proceso Nivel 1 Descripción	12. Salidas (Productos)	13. Receptor final del producto
<p>Externos</p> <p>1. Persona/familia/comunidad</p> <p>2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)</p> <p>3. Otros prestadores de salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Historia clínica ▪ Formato de consentimiento informado. ▪ Formato FUA (según corresponda). ▪ Referencias ▪ Resultados de exámenes de apoyo al diagnóstico. ▪ Indicaciones médicas de emergencia ▪ Formato de interconsulta 	<p>PM01.07 Atención en Centro Obstétrico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paciente atendido / fallecido. ▪ Historia clínica ▪ Órdenes de exámenes auxiliares. ▪ Prescripción médica / Indicaciones médica. ▪ Resultados de los Procedimientos médicos. ▪ Formato de interconsulta. ▪ Hoja de pelmatoscopia ▪ Hoja partograma ▪ Información de la situación actual del paciente al familiar ▪ Certificado de defunción. ▪ Certificado de Nacido Vivo (CNV) o Certificado de Defunción fetal 	<p>Externos</p> <p>1. Persona/familia/comunidad</p> <p>2. Establecimiento de salud MINSA a nivel nacional (Lima Metropolitana y Regiones)</p>
<p>14. Indicador de desempeño</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Indicadores de desempeño hospitalario 				
<p>15. Controles</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Libro de registro de coordinaciones REFCON de Emergencia ▪ Auditoría médica ▪ Monitoreo de indicadores de desempeño hospitalario 				
16. Recursos				
Recursos Humanos	Personal de la Salud Personal Administrativo Ambientes hospitalarios Ambientes administrativas		Sistema de REFCON Galenos Equipos biomédicos Equipos de cómputo	
Instalaciones				





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 14 de 65

VII. FICHA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO	
Código indicador	PM01-FID01
Proceso	Atención de Salud Especializada
Objetivo	Brindar atención en salud especializada, orientado a formular, proponer, implementar, monitorear y evaluar planes, programas y modelos de atención en salud que respondan a las necesidades y prioridades sanitarias, así como organizar los servicios para una atención integral (atención ambulatoria, quirúrgica, de hospitalización y de emergencia), oportuna, accesible y de calidad, a fin de contribuir al bienestar de la persona, familia y comunidad.
Indicador	Indicadores de desempeño hospitalario
Finalidad del indicador	Medir el nivel de cumplimiento de los estándares de los indicadores de desempeño hospitalario
Tipo de indicador	Eficacia
Formula	$(\text{Número de indicadores que cumplen el estándar} \times 100) / (\text{Total de Indicadores})$
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia	Mensual
Oportunidad de medida	Al quinto día hábil del mes siguiente evaluado
Línea Base	En construcción
Meta	80%
Fuente de datos	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Gestión Hospitalaria
Responsable	E.T. Estadística



VIII. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS

INVENTARIO DE PROCESOS									
RESPONSABLE		Servicio de Enfermería Servicio de Emergencia							
Nº	Tipo de Proceso	PROCESO				CÓDIGO INVENTARIO	PM01 – INV06		
		NIVEL 0		NIVEL 1					
		Código	Nombre	Código	Nombre				
1	Proceso Misional	PM01	ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA	PM01.06	Atención de unidad de vigilancia intensiva	SCEH SEM	Producto del Proceso <ul style="list-style-type: none"> ▪ Paciente estabilizado/fallecido. ▪ Ficha de atención de emergencia ▪ Órdenes de exámenes de apoyo al diagnóstico y/o tratamiento. ▪ Prescripción médica / Indicaciones médicas ▪ Resultados de los Procedimientos médicos. ▪ Formato de interconsulta. ▪ Formato de Atención de Teleconsulta – solicitud ▪ Hoja de referencia / contrareferencia firmado y sellado. ▪ Informe de traslado del paciente ▪ Informe de traslado por ley de emergencia ▪ Información de la situación actual del paciente al familiar ▪ Certificado de defunción. 	Dueño de Proceso <p style="text-align: center;">SCEH SEM</p>	Procedimiento relacionado (de corresponder) <ol style="list-style-type: none"> 1. Atención en Unidad de Vigilancia Intensiva 2. Solicitud de interconsulta 3. Solicitud de exámenes auxiliares 4. Monitoreo clínico, visitas médicas y Rondas de Enfermería 5. Identificación de paciente quirúrgico 6. Atención de referencia por emergencia (Prioridad I) 7. Atención de referencia por urgencia (Prioridad II) 8. Alta voluntaria 9. Alta de Unidad de vigilancia Intensiva 10. Emisión de Certificado de Defunción en Unidad de vigilancia Intensiva





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 16 de 65

IX. FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Atención en Unidad de Vigilancia Intensiva	CÓDIGO	PM01.06 – PROC.01
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Brindar atención en Unidad de Vigilancia Intensiva por equipo multidisciplinario capacitado para la atención de pacientes clasificados como prioridad I o II hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otro servicio o establecimiento para el tratamiento definitivo.
Alcance del procedimiento	<p>Inicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Enfermera de Emergencia traslada al paciente a UVI e iniciar monitoreo hemodinámico. <p>Fin:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de Shock trauma, inicia el procedimiento "Atención en Shock Trauma". 2. En caso de alta, inicia el procedimiento "Alta de emergencia". 3. En caso de fallecimiento del paciente, inicia el procedimiento "Manejo del cadáver en el mortuario" y "Certificado de defunción". 4. Al finalizar la atención al paciente, Técnico de enfermería realiza limpieza de la unidad y equipos biomédicos.
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°26842, Ley general de la Salud y sus modificatorias. • Ley N°27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842 respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y parto. • Decreto Legislativo N°559, aprueba la Ley del Trabajo Médico y su Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2001 S.A. • Resolución Ministerial N°190-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán. • Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA, aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia". • Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, que aprueba la NTS N° 021- MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" • Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
Definiciones	<p>Atención médica: Es el acto médico realizado a través de consultas o procedimientos que comprende la consulta médica más los procedimientos que se realizan en la emergencia.</p> <p>Emergencia En Salud: Se entiende por emergencia en salud a toda condición repentina e inesperada que requiere atención inmediata al poner en peligro inminente la vida, la salud o que puede dejar secuelas invalidantes en el paciente.</p> <p>Historia clínica: Documento médico legal, obligatorio y confidencial, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los procedimientos ejecutados por el equipo de salud que intervienen en la atención del paciente. Este documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por ley.</p> <p>Jefe De Guardia: Es el médico encargado de coordinar o dirigir funcionalmente las actividades administrativas y asistenciales de la atención de pacientes durante el turno programado.</p> <p>Paciente: Es toda persona enferma o afectada en su salud que recibe atención en una IPRESS por personal de la salud.</p>
Siglas	ETEE: Equipo de Trabajo de Enfermería de Emergencia FAE: Ficha de atención de Emergencia





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 17 de 65

SENF: Servicio de Enfermería
SPE: Servicio de Pediatría

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Paciente de Prioridad I o II	

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
1	Trasladar al paciente a UVI e iniciar monitoreo hemodinámico <i>Continua N°2 y 3 paralelamente</i>		SENF / ETEE	Enfermera
2	Realizar el abordaje físico o verbal <i>Continua N°4</i>		SEM	Médico Especialista / Medico
3	Apoyar en actividades que asigna enfermera. <i>Continua N°5</i>		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería 2
4	Realizar la valorización física continua e indicaciones medicas <i>Continua N°8 y 5 paralelamente</i>		SEM	Médico Especialista / Medico
5	Efectivizar las indicaciones médicas, procedimientos médicos y monitorizar constantemente a paciente		SENF / ETEE	Enfermera
6	Registrar en libro de ingreso y egreso a UVI		SENF / ETEE	Enfermera
7	Con resultados de apoyo al diagnóstico y tratamiento, comunicar a medico el estado del paciente		SENF / ETEE	Enfermera
8	Determinar el destino del paciente con o sin resultados de apoyo al diagnóstico y tratamiento. <i>En caso requiera:</i> <i>Interconsulta: Continua N°9</i> <i>Hospitalización: Continua N°10</i> <i>Alta: Continua N°11</i> <i>Referencia: Continua N°12</i> <i>Fallecimiento del paciente: Continua N°15</i> <i>Shock trauma: Continua N°20</i> <i>Sala de operaciones: Continua N°21</i>		SEM	Médico Especialista / Medico
9	Solicitar interconsulta. <i>Inicia procedimiento "Solicitud de interconsulta" y continua N°8</i>	Formato de interconsulta	SEM	Médico Especialista / Medico
10	Elaborar Historia clínica de hospitalización y firmar la papeleta de pase a otro servicio <i>Continua N°22</i>	Orden de hospitalización	SEM	Médico Especialista / Medico





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 18 de 65

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
11	Inicia procedimiento "Alta de Emergencia" (FIN)	Formato de alta	SEM	Médico Especialista / Medico
12	Informar al usuario o familiar su estado de salud y la necesidad de la referencia ¿Acepta la referencia? Si: Continúa N°14 No: Continúa N°13	Información de la situación actual del paciente	SEM	Médico Especialista / Medico
13	Inicia procedimiento "Alta voluntaria" Regresa N°11		SEM	Médico Especialista / Medico
12	Preparar al paciente para ser trasladado al lugar designado con Historia Clínica completa.		SENF / ETEE	Enfermera
13	Coordinar y trasladar el ingreso del paciente al área de destino		SENF / ETEE	Enfermera
14	Firmar papeleta de alta y emitir Referencia. Inicia proceso "Gestión de la Articulación Prestacional" y continua paralelamente N°11	Hoja de referencia	SEM	Médico Especialista / Medico
15	Constatar fallecimiento del paciente y comunicar al familiar suceso.		SEM	Médico Especialista / Medico
16	Registrar en Historia Clínica última evolución Inicia procedimiento "Certificado de defunción" (FIN)		SEM	Médico Especialista / Medico
17	Firmar papeleta de alta, indicar el traslado a mortuorio y comunicar a jefe de guardia. Regresar al N°11		SEM	Médico Especialista / Medico
18	Realizar los cuidados post-morte		SENF / ETEE	Enfermera
19	Trasladar y entregar al cadáver a Técnico de Enfermería (Circulante) Inicia procedimiento "Manejo del cadáver en el mortuorio" (FIN)		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería 2
20	Inicia procedimiento "Atención en Shock Trauma" (FIN)		SEM	Médico Especialista / Medico
21	Inicia procedimiento "Identificación de paciente quirúrgico" (FIN)		SEM	Médico Especialista / Medico
22	Cerrar la Historia Clínica adjuntando documentos FUA, papeleta de pase a otro servicio firmado por Seguros y Farmacia e HC		SENF / ETEE	Enfermera
23	Preparar al paciente para ser trasladado al lugar designado con HC completa		SENF / ETEE	Enfermera
24	Coordinar y trasladar el ingreso del paciente al área de destino		SENF / ETEE	Enfermera





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 19 de 65

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
25	Finalizado el traslado de la paciente, Registrar salida del paciente en base de datos		SENF / ETEE	Enfermera
26	Realizar limpieza de la unidad y equipos biomédicos (FIN)		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería 2

Otros

PROCESOS RELACIONADOS :	PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional PM01.04 Atención Quirúrgica PM01.05 Atención de Hospitalización PM02 Atención de apoyo al diagnóstico y tratamiento PS06.02 Administración de archivo documentario
ANEXOS :	Diagrama de procedimiento

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Ruth Elvira Collana Medrano	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Lic. Ruth Elvira Collana Medrano CEP 047109 R.N.E. 55 UCP	
	Lic. Elsa Giovanna Inciso quincho	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Elsa G. Inciso Quincho LIC. EN ENFERMERIA C.E.P. 47488	
	Lic. Carla Teresa Niquen Villoslada	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Carla Niquen Villoslada LIC. EN ENFERMERIA C.E.P. 78429	
	Lic. Judith Rocio Aquino Lavado	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Judith R. Aquino Lavado Coordinadora de Emergencia C.E.P. 64506 R.N.E. 12072	
Revisado por:	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. MARIA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482 Jefe del Servicio de Enfermería	
	Lic. Julia Vilchez Ubilluz	Unidad de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Julia Vilchez Ubilluz CLAD 20474 Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 20 de 65

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Aprobado por:	Dr. Peter Ernesto Alvarez Meza	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Dr. PETER ERNESTO ALVAREZ MEZA JEFE DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN CMP 026728 RNE 013707	
	Dr. Carlos Sarmiento Amao	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Dr. Carlos Antonio Sarmiento Amao CMP 32553 Jefe del Servicio de Emergencia	

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento



Atención en Unidad de Vigilancia Intensiva

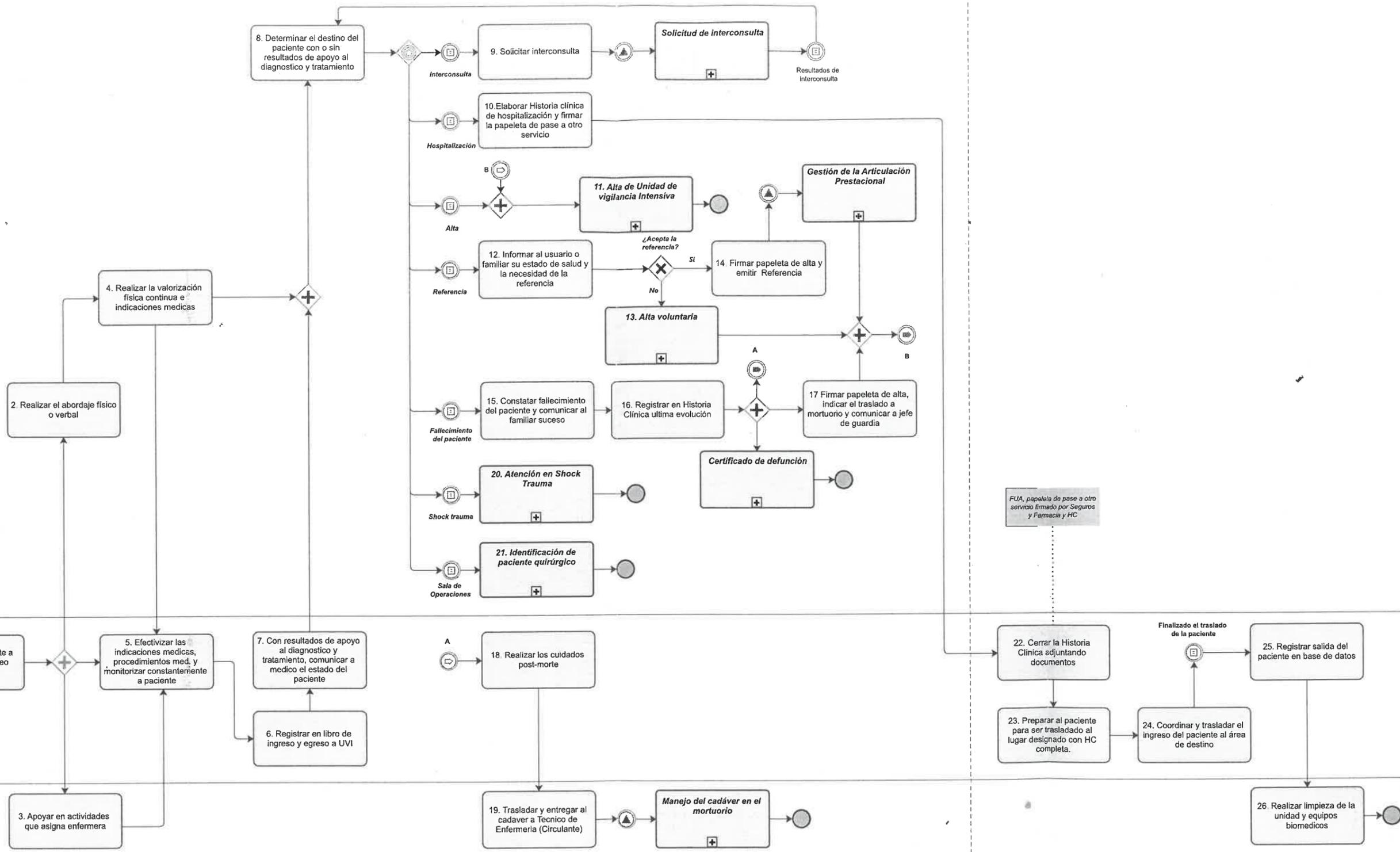
SEM - Médico Especialista / Médico

SENF / ETEE - Enfermero

SENF / ETEE - Tec. Enfermería 2

Atención primaria del paciente y admisión

Derivación de paciente





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 22 de 65

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Solicitud de interconsulta	CÓDIGO	PM01.06 – PROC.02
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Contar con una evaluación por parte de otra especialidad como parte de la evaluación y tratamiento del paciente.
Alcance del procedimiento	<p>Inicio:</p> <p>1. Médico Especialista o Médico solicita interconsulta.</p> <p>Fin:</p> <p>1. Enfermera implementa las indicaciones médicas y actualiza el Kardex y administrar el tratamiento del paciente.</p>
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°26842, Ley general de la Salud y sus modificatorias. • Ley N°27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842 respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y parto. • Decreto Legislativo N°559, aprueba la Ley del Trabajo Médico y su Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2001 S.A. • Resolución Ministerial N°190-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán. • Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA, aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia". • Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, que aprueba la NTS N° 021- MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" • Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
Definiciones	Interconsulta: Es el proceso en el cual se solicita la evaluación de otra especialidad médica, para definir el diagnóstico, tratamiento, o el destino de un paciente (hospitalización, referencia, o alta).
Siglas	<p>ETEE: Equipo de Trabajo de Enfermería de Emergencia</p> <p>SAT: Servicio de Apoyo al Tratamiento</p> <p>SCA: Servicio de Cirugía y Anestesiología</p> <p>SENF: Servicio de Enfermería</p> <p>SEM: Servicio de emergencia</p> <p>SGO: Servicio de Gineco-Obstetricia</p> <p>SME: Servicio de Medicina</p> <p>SPE: Servicio de Pediatría</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Orden de Interconsulta	SEM

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
1	Solicitar interconsulta.	Orden de Interconsulta	SEM	Médico Especialista





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 23 de 65

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
2	Llevar orden de interconsulta para atención		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería
3	Recibir y apersonarse a emergencia para atender solicitud		SGO / SPE / SCA / SME / SAT	Médico Especialista / Medico / Profesional no médico que ejecuta interconsulta
4	Responder a la interconsulta	Respuesta de interconsulta	SGO / SPE / SCA / SME / SAT	Médico Especialista / Medico / Profesional no médico que ejecuta interconsulta
5	Comunicar la interconsulta respondida.		SENF / ETEE	Enfermera
6	Evaluar resultados de interconsulta y dejar indicaciones medicas		SEM	Médico Especialista
7	Implementar las indicaciones medicas		SENF / ETEE	Enfermera
8	Actualizar el kardex y administrar el tratamiento del paciente. <i>Continua atención en el proceso de nivel 1 "Atención de unidad de vigilancia Intensiva" (FIN)</i>		SENF / ETEE	Enfermera

Otros

PROCESOS RELACIONADOS : PM01.06 Atención de unidad de vigilancia intensiva

ANEXOS : Diagrama de procedimiento

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Ruth Elvira Ccollana Medrano	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Lic. Ruth E. Ccollana Medrano CEP 047109 RNE 10355 UCI - NEO	
	Lic. Elsa Giovanna Inciso quincho	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Lic. Elsa Giovanna Inciso CEP 047109	





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 24 de 65

Aprobación				
	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
	Lic. Carla Teresa Niquen Vilfoslada	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Carla Niquen Vilfoslada LIC. EN ENFERMERÍA C.E.P. 78429	
	Lic. Judith Rocio Aquino Lavado	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Judith R. Aquino Lavado Coordinadora de Emergencia C.E.P 64506 R.N.E 12072	
Revisado por:	Lic. Maria Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. MARIA E BALDEON ESTARES C.E.P. 22673 R.N.E 6482 Jefe del Servicio de Enfermería	
	Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva	Servicio de Medicina	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN DR. JUAN CARLOS YAFAC VILLANUEVA CMP 02409 R.N.A. A00791 JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA	
	Dr. Cesar Diaz Espinoza	Servicio de Pediatría	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. César A. Díaz Espinoza Jefe de Servicio de Pediatría CMP 57452 RNE 42702	
	Dr. Marco Antonio LLanos Saldaña	Servicio de Gineco Obstetricia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Marco A. Llanos Saldaña Jefe Serv. Gineco/Obstetricia CMP 26563 / RNE 16141	
	Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva	Servicio de Apoyo Al Tratamiento	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva CMP 24659 A00791 JEFE DEL SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	
	Dr. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo	Servicio de Cirugía y Anestesiología	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo CMP 33114 RNE 27798 Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología	
	Lic. Julia Vilchez Ubilluz	Unidad de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Julia Vilchez Ubilluz CLAD 28476 Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	Dr. Peter Ernesto Alvarez Meza	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN DR. PETER ERNESTO ALVAREZ MEZA JEFE DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION CMP. 026726 RNE 013707	



	PERÚ Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital de Huaycán	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA				
Código: PM01		Versión: 01		Página: 25 de 65

Aprobación				
	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
	Dr. Carlos Sarmiento Amao	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos Arzonio Sarmiento Amao CMP 32553 Jefe del Servicio de Emergencia	

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento



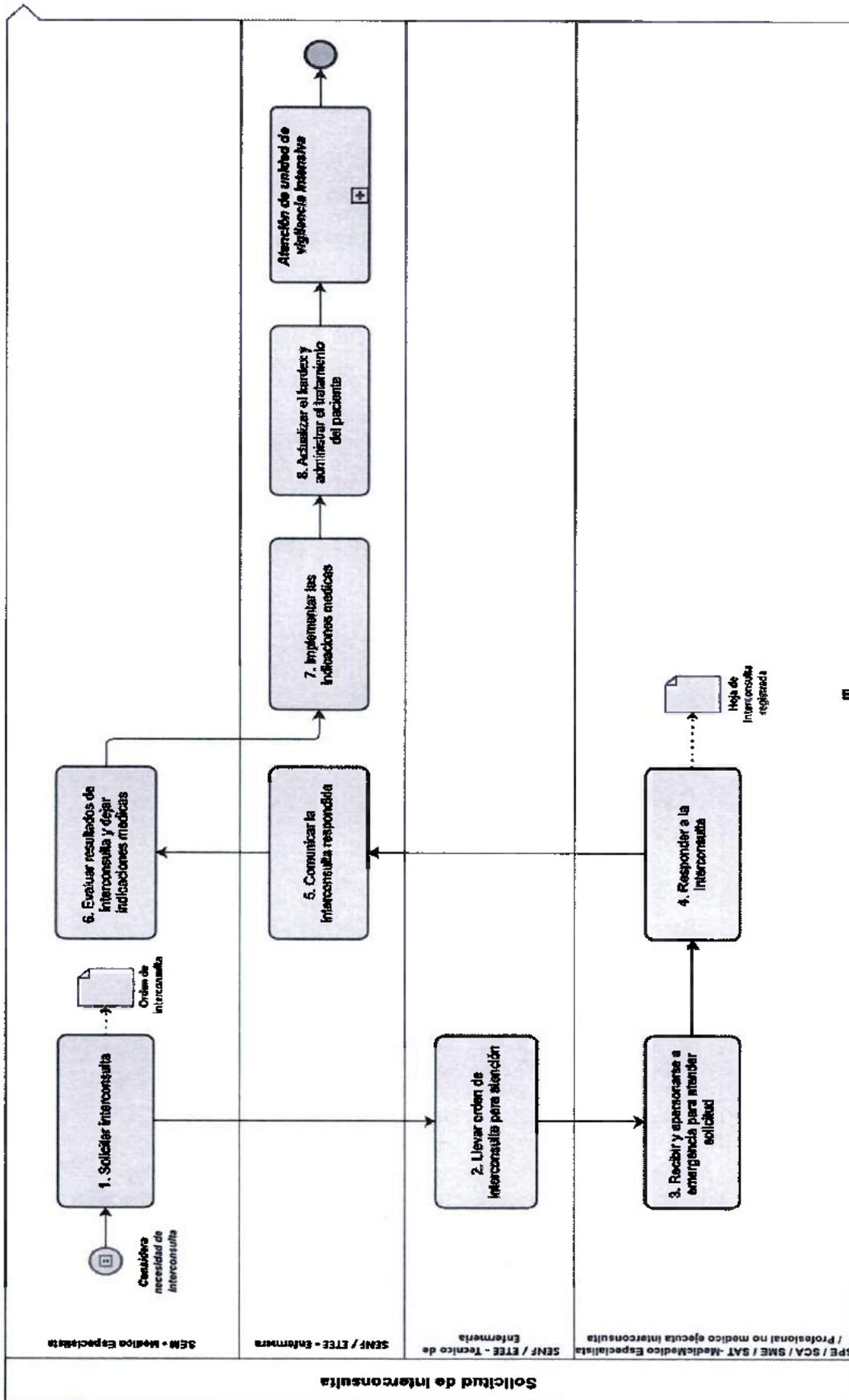


ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 26 de 65



Solicitud de Interconsulta





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 27 de 65

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Solicitud de exámenes auxiliares	CÓDIGO	PM01.06 – PROC.03
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Contar con exámenes auxiliares de laboratorio, imágenes y otros que contribuyan al diagnóstico, tratamiento y seguimiento del paciente que acude o está internado en Emergencia.
Alcance del procedimiento	Desde la Indicación médica, hasta la obtención del resultado de exámenes auxiliares.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°26842, Ley general de la Salud y sus modificatorias. • Ley N°27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842 respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y parto. • Decreto Legislativo N°559, aprueba la Ley del Trabajo Médico y su Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2001 S.A. • Resolución Ministerial N°190-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán. • Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA, aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia". • Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, que aprueba la NTS N° 021- MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" • Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
Definiciones	Exámenes auxiliares: son un conjunto de estudios que aportan valiosa información al análisis médico, ya sea para confirmar o dar mayor certeza al diagnóstico de una patología en cuestión.
Siglas	ETEE: Equipo de Trabajo de Enfermería de Emergencia SAD: Servicio de Apoyo al Diagnóstico SENF: Servicio de Enfermería SEM: Servicio de Emergencia

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Orden de exámenes auxiliares	SEM

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
1	Entregar orden de exámenes auxiliares a la enfermera	Orden de exámenes auxiliares	SEM	Médico Especialista
2	Coordinar con servicios apoyo al diagnóstico y tratamiento para cumplir indicaciones medicas <i>En caso de exámenes de Rayos X o Ecografía, Continua N°4</i> <i>En caso de examen de Laboratorio, Continua N°3</i>		SENF / ETEE	Enfermera
3	Alistar a paciente y trasladarlo de forma segura al lugar de toma de examen		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería 2





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 28 de 65

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	Inicia el procedimiento " Atención de diagnóstico por imágenes "			
4	Inicia el procedimiento " Atención de Laboratorio por emergencia "	Respuesta de interconsulta	SAD / ETLAB	Tecnólogo medico
5	Resultados / informe de exámenes auxiliares, recibir el resultado y trasladar de forma segura a emergencia		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería 2
6	Recibir los resultados y comunicar a médico especialista		SENF / ETEE	Enfermera
7	Recepcionar y evaluar resultados de exámenes auxiliares solicitados. <i>Continua atención en el proceso de nivel 1 "Atención de Unidad de Vigilancia Intensiva (FIN)</i>		SEM	Médico Especialista

Otros

PROCESOS RELACIONADOS :	PM02.01 Apoyo al Diagnostico
ANEXOS :	Diagrama de procedimiento

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Ruth Elvira Collana Medrano	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Lic. Ruth E. Collana Medrano CEP 047105 RNE 10355 UCI - NEO	
	Lic. Elsa Giovanna Inciso quincho	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Elsa G. Inciso Quincho LIC. EN ENFERMERIA C.E.P. 47507	
	Lic. Carla Teresa Niquen Villoslada	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Carla Niquen Villoslada LIC. EN ENFERMERIA C.E.P. 78478	
	Lic. Judith Rocio Aquino Lavado	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Judith R. Aquino Lavado Coordinadora de Emergencia C.E.P 64506 R.N.E 12072	





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 29 de 65

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. MARIA E BALDEON ESTARES C.E.P. 21573 R.N.E. 6482 Jefe del Servicio de Enfermería	
	Dra. Gladys Guardia Domínguez	Servicio de Apoyo al Diagnóstico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dra. Gladys Guardia Domínguez Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico	
Revisado por:	Lic. Julia Vilchez Ubilluz	Unidad de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Julia Vilchez Ubilluz CLAD 20476 Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	Dr. Peter Ernesto Alvarez Meza	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. PETER ERNESTO ALVAREZ MEZA JEFE DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN CMP. 028728 RNE 013107	
	Dr. Carlos Sarmiento Amao	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos Antonio Sarmiento Amao CMP 32553 Jefe del Servicio de Emergencia	

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento



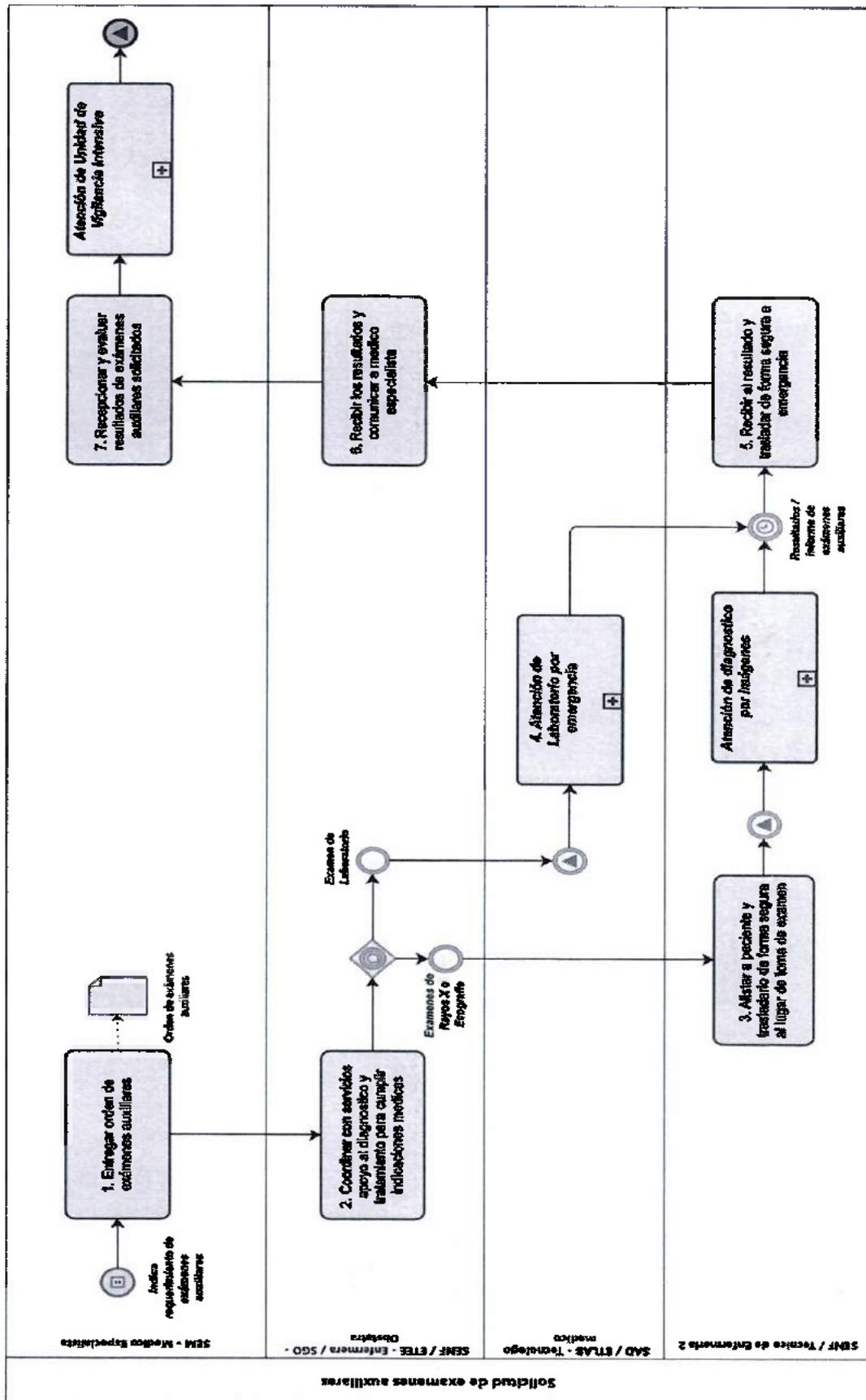


ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 30 de 65



FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Monitoreo clínico, visitas médicas y Rondas de Enfermería	CÓDIGO	PM01.06 – PROC.04
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Brindar los cuidados, asegurar el confort y monitorear continuamente la evolución del paciente que ha sido ingresado a Unidad de Vigilancia Intensiva de Emergencia.
Alcance del procedimiento	Desde que el Paciente ingresado a Unidad de Vigilancia Intensiva, hasta la decisión de ratificación o modificación del tratamiento, estudio diagnóstico, la realización de un procedimiento médico o la decisión del egreso de paciente del Servicio de Emergencia (trasferido a otro Servicio, o transferido a otro establecimiento de salud, sala de operaciones, o fallecimiento).
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°26842, Ley general de la Salud y sus modificatorias. • Ley N°27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842 respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y parto. • Decreto Legislativo N°559, aprueba la Ley del Trabajo Médico y su Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2001 S.A. • Resolución Ministerial N°190-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán. • Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA, aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia". • Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, que aprueba la NTS N° 021- MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" • Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
Definiciones	Monitoreo Clínico: Proceso de control y registro de forma temporal o permanente del estado de la paciente y sus funciones vitales de acuerdo a la severidad del daño.
Siglas	ETEE: Equipo de Trabajo de Enfermería de Emergencia SENF: Servicio de Enfermería SEM: Servicio de Emergencia

Requisitos para iniciar el procedimiento	
Descripción del requisito	Fuente
Paciente internado en Unidad de Vigilancia Intensiva con indicaciones médicas	SEM

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
1	Verificar el número de pacientes internados		SEM	Médico Especialista
2	Solicitar visita de evaluación / reevaluación del paciente por la enfermera. <i>Continua en paralelo N°3 y 4</i>		SEM	Médico Especialista
3	Realizar evaluación a cada paciente <i>Continua N°6</i>		SEM	Médico Especialista





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 32 de 65

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
4	<i>Rondas programadas y de vigilancia, Revisar libro de registro, kardex y reportes para priorizar atenciones</i>		SENF / ETEE	Enfermera
5	Acompañar en la ronda de enfermería		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería
6	Realizar evaluación y control por cada paciente		SENF / ETEE	Enfermera
7	Brindar fármacos según prescripción y registra notas de enfermería y actualiza el plan de cuidado <i>Comunica al médico de manera inmediata ante cualquier signo de alarma de paciente</i>	Notas de enfermería	SENF / ETEE	Enfermera
8	Analizar la evaluación del paciente e indicar las medidas de tratamiento, diagnóstico o destino del paciente <i>En caso de: Interconsulta, Continúa N°9 Exámenes auxiliares, Continúa N°10 Modificar / reajustar el tratamiento, Continúa N°11</i>		SEM	Médico Especialista
9	Inicia procedimiento "Solicitud de Interconsulta" <i>Regresa al N°8</i>		SEM	Médico Especialista
10	Inicia procedimiento "Solicitud de exámenes auxiliares" <i>Regresa al N°8.</i>		SEM	Médico Especialista
11	Registrar en Historia Clínica evolución, entregar receta a familiar y orientar <i>¿Requiere alta o transferencia a otro servicio? Sí: Continúa N°12 No: Regresa al N°1</i>		SEM	Médico Especialista
12	Determinar el destino del paciente <i>En caso requiera, inicia procedimientos "Atención de Requerimiento de Historia Clínica para Atención de Urgencias y Emergencias"</i> <i>En caso de: Shock Trauma, Continúa N°13 Sala de Operaciones, Continúa N°14 Referencia, Continúa N°15 Fallecimiento del Paciente, Continúa N°18 Hospitalización, Continúa N°24</i>		SEM	Médico Especialista
13	Inicia procedimiento "Atención en Shock Trauma" (FIN)		SEM	Médico Especialista
14	Inicia procedimiento "Identificación de paciente quirúrgico" (FIN)		SEM	Médico Especialista





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 33 de 65

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
15	Informar al usuario o familiar su estado de salud y la necesidad de la referencia ¿Acepta la referencia? Si: Continúa N°16 No: Continúa N°17		SEM	Médico Especialista
16	Firmar papeleta de alta y emitir Referencia. Inicia el proceso " Gestión de la Articulación Prestacional " ¿Establecimiento de destino acepta Referencia de urgencia o emergencia? Si: Continúa N°23 No: Continúa N°24		SEM	Médico Especialista
17	Inicia el procedimiento " Alta voluntaria " Continúa N°23		SEM	Médico Especialista
18	Constatar fallecimiento del paciente y comunicar al familiar suceso		SEM	Médico Especialista
19	Registrar en Historia Clínica última evolución. Inicia el procedimiento " Certificado de defunción " Continúa N°20 y 22		SEM	Médico Especialista
20	Realizar los cuidados post-morte		SENF / ETEE	Enfermera
21	Trasladar y entregar al cadáver a Técnico de Enfermería (Circulante). Inicia el procedimiento " Manejo del cadáver en el mortuorio " (FIN)		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería 1
22	Firmar papeleta de alta, indicar el traslado a mortuorio y comunicar a jefe de guardia.		SEM	Médico Especialista
23	Inicia el procedimiento " Alta de Unidad de Vigilancia Intensiva " (FIN)		SEM	Médico Especialista
24	Elaborar Historia clínica de hospitalización y firmar la papeleta de pase a otro servicio		SEM	Médico Especialista
25	Cerrar la Historia Clínica adjuntando documentos FUA, papeleta de pase a otro servicio firmado por Seguros y Farmacia y HCH		SENF / ETEE	Enfermera
26	Preparar al paciente para ser trasladado al lugar designado con HC completa. FUA, papeleta de pase a otro servicio firmado por Seguros y Farmacia y HCH		SENF / ETEE	Enfermera
27	Coordinar y trasladar el ingreso del paciente al área de destino		SENF / ETEE	Enfermera





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 34 de 65

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
28	Registrar salida del paciente en Libro de UVI.		SENF / ETEE	Enfermera
29	Realizar limpieza y desinfección de la unidad (FIN)		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería 1

Otros

PROCESOS RELACIONADOS :	PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional PM01.04 Atención Quirúrgica PM01.05 Atención de Hospitalización PM02 Atención de apoyo al diagnóstico y tratamiento PS06.02 Administración de archivo documentario
ANEXOS :	Diagrama de procedimiento

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Ruth Elvira Collana Medrano	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Lic. Ruth E. Collana Medrano CEP. 047109 RNE 10385 UCI - NEO	
	Lic. Elsa Giovanna Inciso quincho	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Elsa G. Inciso Quincho LIC. EN ENFERMERIA C.E.P. 47480	
	Lic. Carla Teresa Niquen Villoslada	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Carla Teresa Niquen Villoslada LIC. EN ENFERMERIA C.E.P. 78429	
	Lic. Judith Rocio Aquino Lavado	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Judith R. Aquino Lavado Coordinadora de Emergencia C.E.P. 64506 R.N.E. 12072	
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. MARIA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482 Jefe del Servicio de Emergencia	
Revisado por:	Lic. Julia Vilchez Ubilluz	Unidad de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Julia Vilchez Ubilluz CLAO 20476 Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	

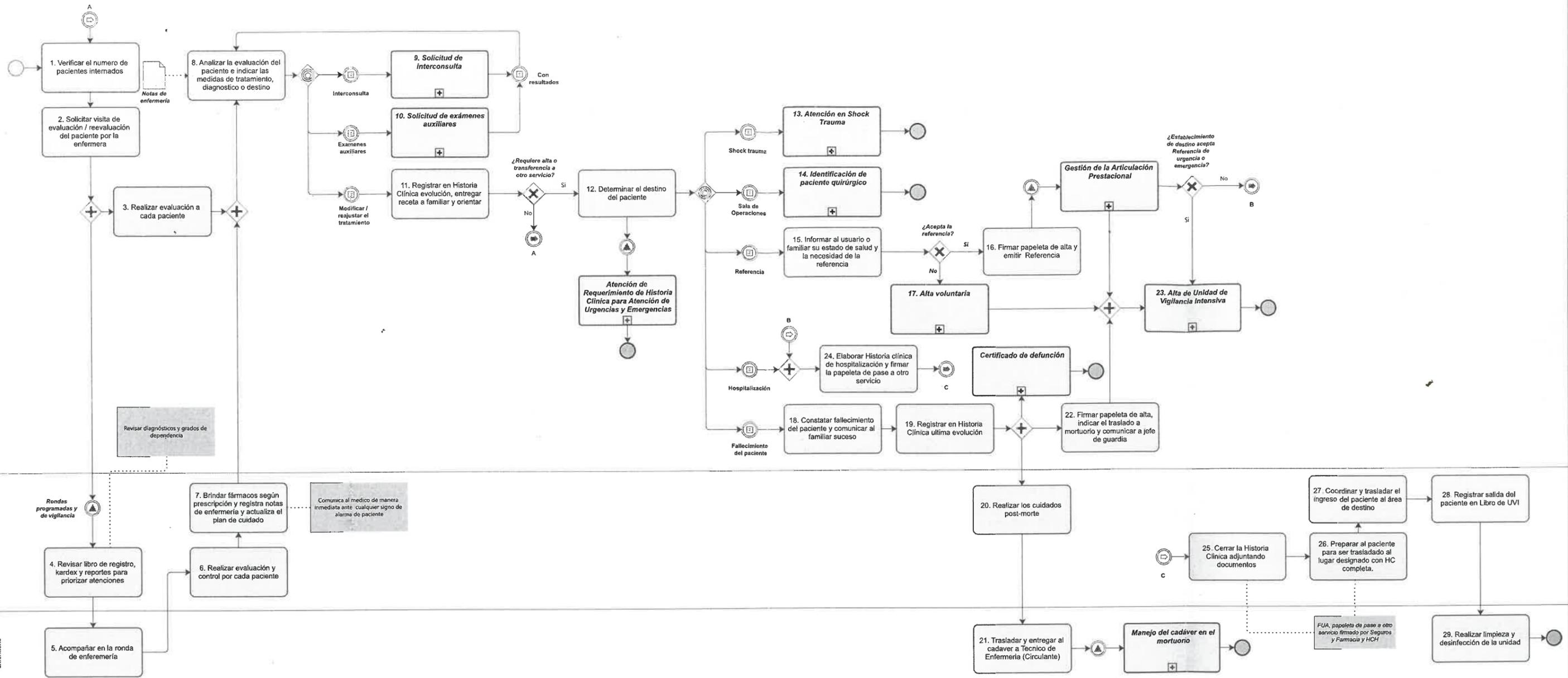


	PERÚ Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital de Huaycán	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA				
Código: PM01		Versión: 01		Página: 35 de 65

Aprobación				
	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Aprobado por:	Dr. Peter Ernesto Alvarez Meza	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN DR. PETER ERNESTO ALVAREZ MEZA JEFE DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN CMP. 228728 RNE. 013707	
	Dr. Carlos Sarmiento Amao	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos Antonio Sarmiento Amao CMP 32553 Jefe del Servicio de Emergencia	

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento







PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 37 de 65

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO O	Identificación de paciente quirúrgico	CÓDIGO	PM01.06 – PROC.05
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento O	Gestionar la atención del paciente en sala de operaciones que ha sido ingresado a Unidad de Vigilancia Intensiva.
Alcance del procedimiento O	Inicio: Médico especialista de UVI elabora Historia Clínica para Sala de operaciones y firmar la papeleta de pase a otro servicio. Fin: Técnico de Enfermería realiza limpieza y desinfección de la unidad.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°26842, Ley general de la Salud y sus modificatorias. • Ley N°27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842 respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y parto. • Decreto Legislativo N°559, aprueba la Ley del Trabajo Médico y su Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2001 S.A. • Resolución Ministerial N°190-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán. • Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA, aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia". • Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, que aprueba la NTS N° 021- MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" • Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
Definiciones	
Siglas	ETEE: Equipo de Trabajo de Enfermería de Emergencia FAE: Ficha de atención de Emergencia SCA: Servicio de Cirugía y Anestesiología SENF: Servicio de Enfermería SME: Servicio de Medicina SPE: Servicio de Pediatría

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Paciente con indicaciones para atención en sala de operaciones	SEM (UVI)

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
1	Elaborar Historia clínica para Sala de operaciones y firmar la papeleta de pase a otro servicio		SEM (UVI)	Médico Especialista
2	Entregar receta (RUE), órdenes para examen prequirúrgica e interconsulta		SEM (UVI)	Médico Especialista
3	Coordinar y efectivizar las órdenes para examen pre-quirúrgica e interconsulta.		SENF / ETEE	Enfermera





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 38 de 65

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
4	Inicia procedimiento " <i>Solicitud de Interconsulta</i> " <i>Con resultados favorables para la operación</i> <i>Continúa N°6</i>		SENF / ETEE	Enfermera
5	Inicia procedimiento " <i>Solicitud de exámenes auxiliares</i> " <i>Con resultados favorables para la operación</i> <i>Continúa N°6</i>		SENF / ETEE	Enfermera
6	Evaluar y emitir RUE de anestesiología Continúa N°7 y 8	Receta única Estandarizada	SCA (Sala de operaciones)	Médico Especialista (Anestesiólogo)
7	Evaluar y emitir RUE de Cirugía		SCA (Sala de operaciones)	Médico Especialista (Cirujano)
8	Coordinar con el familiar para el recojo de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios		SENF / ETEE	Enfermera
9	Familiar entrega Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, recibir y verificar los medicamentos y entregar a sala de operaciones Inicia procedimiento " <i>Recepción de insumos para cirugía</i> "		SENF / ETEE	Enfermera
10	Preparar al paciente para ser trasladado al lugar designado con HC completa. <i>FUA, papeleta de pase a otro servicio firmado por Seguros y Farmacia y Historia Clínica</i>		SENF / ETEE	Enfermera
11	Coordinar y trasladar el ingreso del paciente al área de destino. Inicia procedimiento " <i>Recepción de paciente pre - operatorio</i> "		SENF / ETEE	Enfermera
12	Registrar salida del paciente en Libro de Observación		SENF / ETEE	Enfermera
13	Realizar limpieza y desinfección de la unidad		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería

Otros

PROCESOS RELACIONADOS : PM01.04 Atención Quirúrgica

ANEXOS : Diagrama de procedimiento





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 39 de 65

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Ruth Elvira Collana Medrano	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Lic. Ruth E. Collana Medrano CEP 047109 RNE 10355 UCI - NEO	
	Lic. Elsa Giovanna Inciso quincho	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Elsa G. Inciso Quincho LIC. EN ENFERMERÍA C.E.P. 47480	
	Lic. Ubaldina Avalos Cuadra	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Lic. Ubaldina Avalos Cuadra C.E.P. 21555 R.N.E. 4994	
	Lic. Judith Rocio Aquino Lavado	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Lic. Judith R. Aquino Lavado Coordinadora de Emergencia C.E.P. 64506 R.N.E. 12072	
	Lic. María Elena Baideon Estares	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Lic. MARIA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482 Jefe del Servicio de Enfermería	
Revisado por:	Dr. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo	Servicio de Cirugía y Anestesiología	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Dr. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo CMP 33114 RNE 27798 Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología	
	Lic. Julia Vilchez Ubilluz	Unidad de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Lic. Julia Vilchez Ubilluz CEAD 20476 Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	Dr. Peter Ernesto Alvarez Meza	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN DR. PETER ERNESTO ALVAREZ MEZA JEFE DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN CMP. 026726 RNE 013707	
	Dr. Carlos Sarmiento Amao	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Dr. Carlos Antonio Sarmiento Amao CMP 32553 Jefe del Servicio de Emergencia	

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento



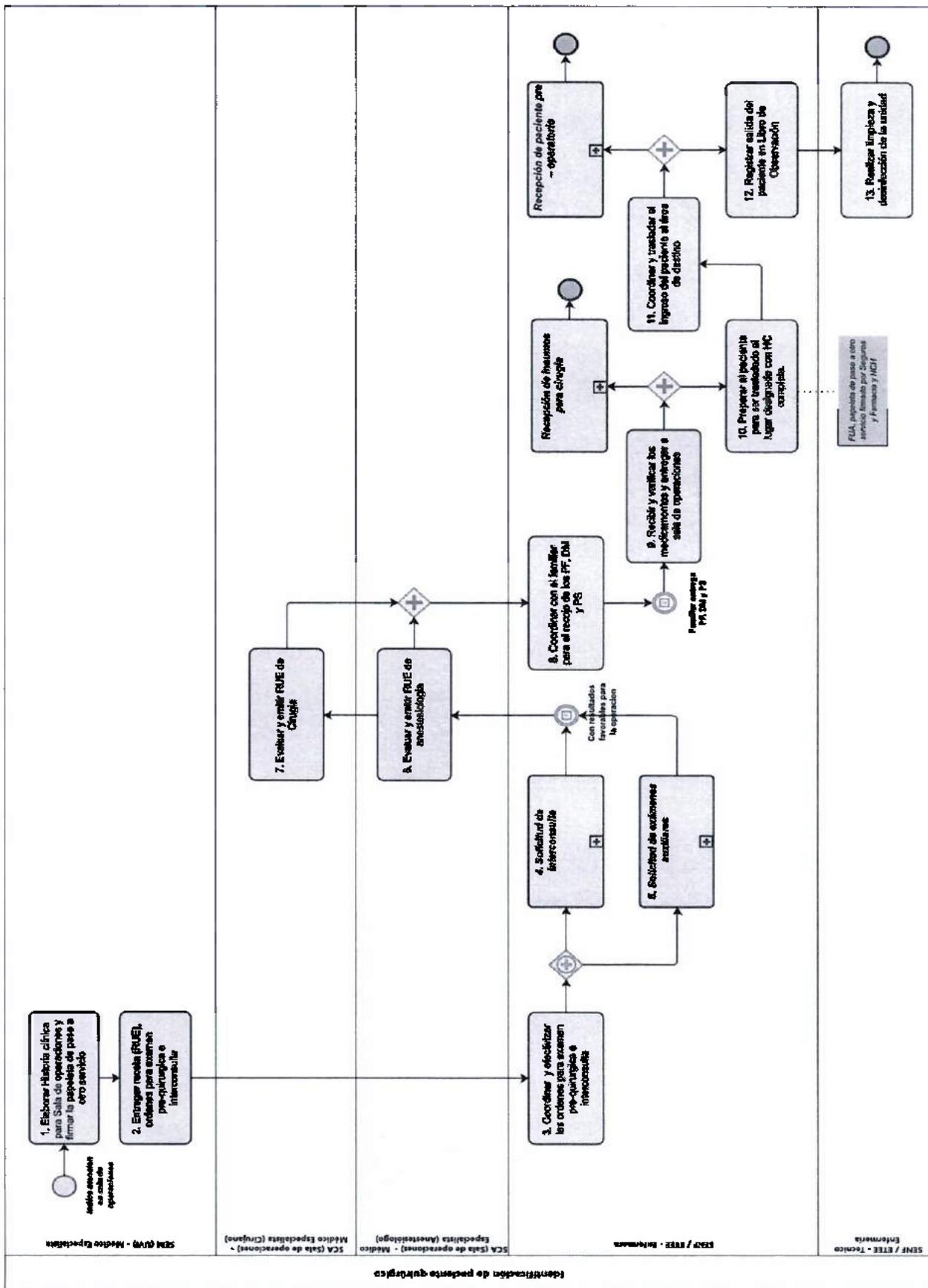


ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 40 de 65



	PERÚ Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital de Huaycán	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA				
Código: PM01		Versión: 01		Página: 41 de 65

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Atención de referencia por emergencia (Prioridad I)	CÓDIGO	PM01.06 – PROC.06
		VERSIÓN	V.02

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Garantizar la continuidad de la atención del usuario a otro establecimiento de salud de mayor complejidad resolutive.
Alcance del procedimiento	Desde la comunicación de la necesidad de referencia por Emergencia, finalizando con el registro en base de datos o en el sistema de REFCON v.02.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Ley N° 27604, Ley que modifica la ley general de salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en casos de emergencias y partos • Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. • Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. • Resolución Ministerial N°751-2004/MINSA, aprueba NT N°018-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud". • Resolución Ministerial N°953-2006/MINSA y sus modificatorias, aprueba NTS N°051-MINSA/OGDN – V.01 Norma Técnica de Salud para el Transporte asistido de pacientes por Vía terrestre. • Resolución Ministerial N°546-2011/MINSA NTS N° 021-MINSA/DGSP-V 01 Norma técnica de salud "Categorías de Establecimientos del sector Salud"
Definiciones	<p>Apoyo al Diagnóstico. – Cuando el usuario requiere para su confirmación diagnóstica, seguimiento o control, de una prueba o examen que no se práctica en el establecimiento de salud de origen y requiere ser enviado a una Unidad Productora de Servicio de apoyo al diagnóstico en un establecimiento de mayor complejidad.</p> <p>Emergencia. – Es toda situación que se presenta en forma imprevista, violenta o súbita que pone en peligro la vida, alterando profundamente el estado de salud de la persona y por lo tanto exige atención médica o quirúrgica inmediata.</p> <p>Prioridad I. - Paciente con alteración súbita y crítica del estado de salud, en riesgo inminente de muerte y que requiere atención inmediata en sala de reanimación o shock trauma.</p> <p>Referencia. - Es un proceso administrativo-asistencial mediante el cual el personal de un establecimiento de salud, transfiere la responsabilidad de la atención de las necesidades de salud de un usuario, a otro establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive.</p> <p>Seguro Integral de Salud. - Es un seguro de salud dirigido para todos los peruanos y extranjeros residentes en el Perú que no cuenten con otro seguro de salud vigente.</p>
Siglas	<p>ETRC. – Equipo de Trabajo de Referencia y Contrarreferencia</p> <p>BVE. - Boleta de Venta Electrónica</p> <p>D.- Dirección</p> <p>FUA. - Formato Único de Atención</p> <p>MINSA. - Ministerio de Salud</p> <p>REFCON. - Referencia contrarreferencia</p> <p>SEM. – Servicio de Emergencia</p> <p>SIS. - Seguro Integral de Salud</p> <p>UAD.- Unidad de Administración</p> <p>ETSE.- Equipo de Trabajo de Seguros</p> <p>ETSG.- Equipo de Trabajo de Servicios Generales</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento	
Descripción del requisito	Fuente
Formato de Referencia con firma y sello anexando Resultado de Apoyo al Diagnóstico y FUA / BVE	SEM





ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 42 de 65

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
Comunicación y Traslado a Ambulancia				
1	Comunicar necesidad de referencia por Emergencia	Formato de Referencia con firma y sello, anexo los Resultados de Apoyo al Diagnóstico y FUA / BVE	SEM	Médico
2	Apersonar a emergencia para conocer caso paciente por referir		D / ETRC	Medico / Téc. Asistencial
3	Comunicar vía telefónica la referencia al establecimiento de salud de mayor complejidad, informando que será trasladado paciente de prioridad I por Ley N° 27604		D / ETRC	Medico / Téc. Asistencial
4	Solicitar autorización de salida de ambulancia y papeletas de salida		D / ETRC	Medico / Téc. Asistencial
5	Autorizar salida de ambulancia y firmar papeleta de salida y formato de referencia	Papeleta de Salida y Referencia firmada	SEM	Jefe de guardia
6	Comunicar la referencia para iniciar traslado a la ambulancia		D / ETRC	Medico / Téc. Asistencial
7	Apoyar en traslado y embarque de paciente al medio de transporte (ambulancia)		UAD / ETSG	Piloto
Traslado a Establecimiento de Mayor Complejidad				
8	Trasladar en ambulancia al paciente con equipo multidisciplinario al EE.SS destino		UAD / ETSG	Piloto
9	Monitorear al paciente hasta la recepción en el EE.SS destino		SEM	Médico
10	Entregar la copia de referencia a CENARUE del Hospital Nacional del Hipólito Unanue	Copia de Referencia	SEM	Médico
11	Espera indicación de retorno, Retornar al Hospital con equipo multidisciplinario		UAD / ETSG	Piloto
Registro y Archivo de Referencia				
12	Entregar el Formato de Referencia e informe medico		SEM	Médico
13	Registrar en el Libro de REFCON de Emergencia		D / ETRC	Medico / Téc. Asistencial
14	Archivar una copia de referencia en la HC <i>En caso de ser: Paciente Demanda: Continua N°15 Paciente Afiliado al SIS: Continua N°17</i>	Copia de Referencia	D / ETRC	Medico / Téc. Asistencial
15	Archivar en archivero de REFCON		D / ETRC	Medico / Téc. Asistencial
16	Registrar en base de datos "Referencia de pacientes no MINSA" (FIN).	Base de datos	D / ETRC	Téc. Administrativo
17	Armar expediente y entregar al Área de Seguros para reembolso.		D / ETRC	Medico / Téc. Asistencial





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 43 de 65

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
Comunicación y Traslado a Ambulancia				
18	PS02.01 Gestión de Tesorería - Reembolso de traslado de pacientes en emergencia (FIN)		UAD / ETSE	Téc. Administrativo
19	Archivar en archivero de REFCON	REFCON	D / ETRC	Medico / Téc. Asistencial
20	Registrar la referencia en el sistema de REFCON v.02 (FIN).	REFCON	D / ETRC	Téc. Administrativo

Otros

PROCESOS RELACIONADOS	:	PS03 Gestión de Financiera
ANEXOS	:	Diagrama de procedimiento Hoja de referencia.

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Dra. Judith Solis Bustamante	E.T. Referencia y Contrareferencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dra. Judith Solis Bustamante Coordinadora del E.T. Referencia y Contrareferencia	
Revisado por:	Lic. Judith Rocio Aquino Lavado	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Judith R. Aquino Lavado Coordinadora de Emergencia C.E.P. 64508 R.N.E. 12072	
	Lic. Maria Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. MARIA E BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482 Jefe del Servicio de Enfermería	
	Lic. Julia Vilchez Ubilluz	Unidad de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Julia Vilchez Ubilluz CIAD 20476 Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	Dr. Peter Ernesto Alvarez Meza	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. PETER ERNESTO ALVAREZ MEZA JEFE DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION CMP 026728 R.N.E. 013707	
	Dr. Carlos Sarmiento Amao	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos Ar.tonio Sarmiento Amao CMP 32553 Jefe del Servicio de Emergencia	





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

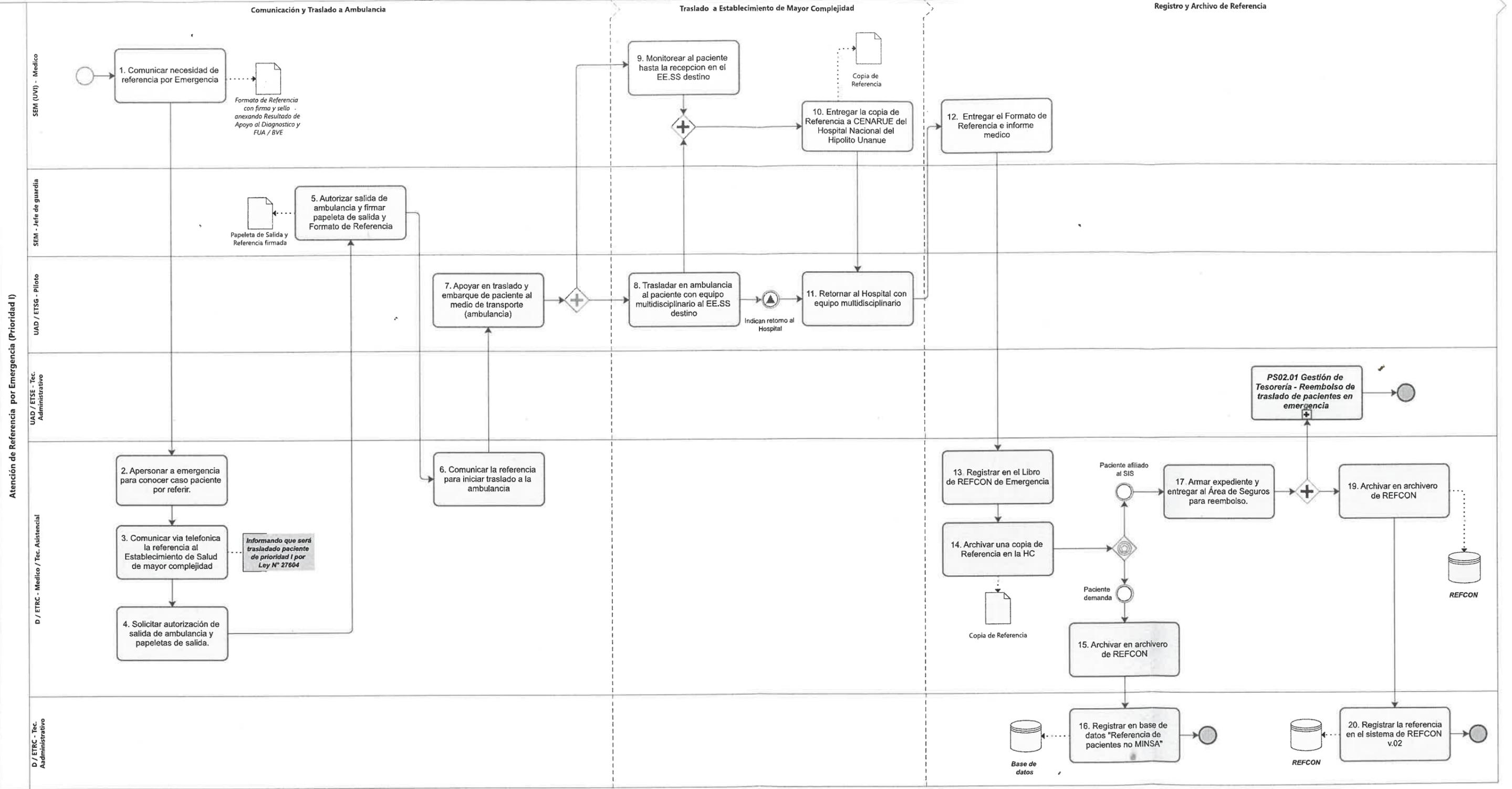
Página: 44 de 65

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento
02	Siglas Secuencia de Actividades	Precisiones en las siglas y actividades del procedimiento.

DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO







ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 46 de 65

Anexo N°2 "Hoja de Referencia"



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN



HOSPITAL DE HUAYCÁN EMERGENCIA

HOJA DE REFERENCIA

N° []

Prioridad	Regimen
I	Subsidado
II	SemiContributivo
III	Contributivo
IV	Otros

1. DATOS GENERALES

FECHA: Día Mes Año

Hora: [] [] [] []

Asegurado: SI NO

Tipo de Seguro: AUS - EBSALUD - SOAT - OTROS

Categoría

Establecimiento de Origen de la Referencia

HOSPITAL DE BAJA COMPLEJIDAD HUAYCAN

II - 1

Establecimiento de Destino de la Referencia

2. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

D.N.I. Part. Nac. Otro N°

CÓDIGO DE APLICACIÓN AL SIS - AUSE

N° HISTORIA CLÍNICA

Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Sexo: F M Edad: Años Meses Días Horas

Dirección: Distrito: Provincia: LIMA Departamento: LIMA

3. RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

Anamnesis

Examen Físico T° P.A. F.R. F.C. Sat. % C/02 Ita. S/02

Exámenes Auxiliares Hemograma Ecografía Rx. Otros

Diagnóstico	1)	2)	3)	4)	CIE - 10				D	P	R

Tratamiento

4. DATOS DE LA REFERENCIA

Coordinación de la Referencia Emergencia Consulta Externa Apoyo al Diagnóstico (Adjuntar orden) Fecha en que será atendido: Hora en que será atendido: Nombre de quien lo atenderá: Nombre con quien se coordinó la atención:

Motivo de Referencia At. Especializada BOP Inoperativo Falta de RRHH

Especialidad de Destino Gineco-Obst. Pediatría Med. Int. Trauma Shock Cirugía Traumatología Dx. Imag. Lab. Otros

Condiciones del Paciente al Inicio del traslado Estable Mal Estado

Personal que refiere	Funcionario Responsable del Establecimiento o su Representante	Personal que Acompaña	Personal que Recibe
Nombre Colegiatura Profesión	Nombre Colegiatura Profesión	Nombre Colegiatura Profesión	Nombre Colegiatura Profesión
Firma y Sello	Firma y Sello	Firma y Sello	Firma y Sello

Condiciones del Paciente a la llegada al Establecimiento de Destino de la Referencia Estable Mal Estado Fallecido





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 47 de 65

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Atención de referencia por urgencia (Prioridad II)	CÓDIGO	PM01.06 – PROC.07
		VERSIÓN	V.02

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Garantizar la continuidad de la atención del usuario a otro establecimiento de salud de mayor complejidad resolutive.
Alcance del procedimiento	Desde la comunicación de la necesidad de referencia, finalizando con el registro en base de datos o en el sistema de REFCON v.02.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley N°27657 Ley del Ministerio de Salud ▪ Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. ▪ Resolución Ministerial N°751-2004/MINSA, aprueba NT N°018-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud". ▪ Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. ▪ Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. ▪ Resolución Ministerial N°953-2006/MINSA y sus modificatorias, aprueba NTS N°051-MINSA/OGDN – V.01 Norma Técnica de Salud para el Transporte asistido de pacientes por Vía terrestre. ▪ Resolución Ministerial N°546-2011/MINSA NTS N°021-MINSA/DGSP-V 01 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud"
Definiciones	<p>Establecimiento de Salud. – Son aquellos que realizan atención de salud en régimen ambulatorio o de internamiento, con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, para mantener o restablecer el estado de salud de las personas. El establecimiento de salud, constituye la Unidad Operativa de la oferta de servicios de salud, según nivel de atención y clasificado en una categoría; está implementado con recursos humanos, materiales y equipos, realiza actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, asistenciales y de gestión para brindar atenciones de salud a la persona, familia y comunidad.</p> <p>Prioridad II.- Pacientes portadores de cuadro súbito, agudo con riesgo de muerte o complicaciones serias, cuya atención debe realizar en un tiempo de espera no mayor o igual de 10 minutos, desde su ingreso, serán atendidos en consultorio de emergencia.</p> <p>Referencia. - Proceso administrativo asistencial mediante el cual un agente comunitario o el personal facultado de un establecimiento de salud, transfiere la responsabilidad de la atención de las necesidades de salud de un usuario, a otro establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive.</p> <p>Seguro Integral de Salud. - Es un seguro de salud dirigido para todos los peruanos y extranjeros residentes en el Perú que no cuenten con otro seguro de salud vigente.</p> <p>Urgencia. - Toda situación que se presenta imprevista, violenta o súbita que altera el estado de salud de las personas y que requiere de atención médica inmediata, no existiendo riesgo inminente de muerte.</p>
Siglas	<p>ETRC. – Equipo de Trabajo de Referencia y Contrarreferencia</p> <p>BVE. - Boleta de Venta Electrónica</p> <p>D.- Dirección</p> <p>FUA. - Formato Único de Atención</p> <p>MINSA. - Ministerio de Salud</p> <p>REFCON. - Referencia Contrarreferencia</p> <p>SEM. – Servicio de Emergencia</p> <p>SIS. - Sistema Integral de Salud</p> <p>UAD. - Unidad de Administración</p> <p>ETSE.- – Equipo de Trabajo de Seguros</p> <p>ETSG.- – Equipo de Trabajo de Servicios Generales</p> <p>SCEH.- Servicio de Consulta Externa y Hospitalización</p> <p>ETSAA.- – Equipo de Trabajo de Selección, Admisión y Archivo</p>





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 48 de 65

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Resultado de Apoyo al Diagnostico - Formato de Referencia con firma y sello	Enfermera / Téc. Enfermería

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
Comunicación y Traslado a Ambulancia				
1	Comunicar necesidad de referencia y entregar expedientes referencia	Hoja de Referencia con firma y sello anexando Resultado de Apoyo al Diagnostico	SEM	Enfermera / Téc. Enfermería
2	Apersonarse a emergencia para conocer caso paciente por referir. En caso el paciente afiliado a SIS o Paciente demanda: Continúa N°4 En caso el paciente es afiliado a EsSalud / Saludpol / SOAT: Continúa N°3		D / ETRC	Médico / Téc. Asistencial
3	Coordinar vía telefónica a la aseguradora la referencia a realizar y registrar en libro de REFCON (Continuar N°8)		D / ETRC	Médico / Téc. Asistencial
4	Recibir, registrar, escanear y enviar el expediente a MINSA y otros EESS		D / ETRC	Médico / Téc. Asistencial
5	Comunicar vía telefónica a los EESS la referencia a realizar y registrar en Libro de REFCON		D / ETRC	Médico / Téc. Asistencial
6	Informar resultados obtenidos de la coordinación ¿Aceptan Referencia? No: Continúa N°7 Si: ¿Cuál es la condición del paciente? Paciente demanda: Continúa N°8 Paciente afiliado al SIS: Continúa N° 9	Formato de coordinaciones	D / ETRC	Médico / Téc. Asistencial
7	Continuar con la coordinación de referencia. (Continúa N°4)		D / ETRC	Médico / Téc. Asistencial
8	Solicitar el BVE para traslado en ambulancia. (Continúa N°13)		D / ETRC	Médico / Téc. Asistencial
9	Solicitar FUA para traslado de ambulancia		D / ETRC	Médico / Téc. Asistencial
10	PM01.01 Gestión de Articulación Prestacional - Admisión de Emergencia		SCEH / ETSAA	Tec. Administrativo
11	Entregar y solicitar llenado de la FUA con firma y sello		D / ETRC	Médico / Téc. Asistencial
12	Llenar y firmar la FUA y entregar para traslado.		SEM (UVI)	Médico Tratante
13	Comunicar y solicitar autorización de salida de ambulancia y papeletas de salida.		D / ETRC	Médico / Téc. Asistencial
14	Autorizar salida de ambulancia y firmar papeleta de salida y Hoja de referencia	Papeleta de salida y Hoja de Referencia firmada	SEM	Jefe de guardia





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 49 de 65

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
15	Comunicar la referencia para iniciar traslado a la ambulancia		D / ETRC	Médico / Téc. Asistencial
16	Apoyar en traslado y embarque de paciente al medio de transporte (ambulancia)		UAD / ETSG	Piloto
Traslado a Establecimiento de Mayor Complejidad				
17	Trasladar en ambulancia al paciente con equipo multidisciplinario al EE.SS destino		UAD / ETSG	Piloto
18	Monitorear al paciente hasta la recepción en el EE.SS destino		D / ETRC	Médico / Téc. Asistencial
19	Entregar la copia de referencia a CENARUE del EE.SS. de destino		D / ETRC	Médico / Téc. Asistencial
20	Retornar al Hospital con equipo multidisciplinario		UAD / ETSG	Piloto
Registro y Archivo de Referencia				
21	Entregar el Formato de Referencia e informe médico		D / ETRC	Médico / Téc. Asistencial
22	Informar condiciones de llegada del paciente al EE.SS destino médico tratante		D / ETRC	Médico / Téc. Asistencial
23	Registrar en el libro de REFCON de Emergencia		D / ETRC	Médico / Téc. Asistencial
24	Archivar una copia de referencia en la HC En caso el paciente es demanda: Continúa N° 25 En caso el paciente es afiliado al SIS: Continúa N°27		D / ETRC	Médico / Téc. Asistencial
25	Archivar en archivero de REFCON		D / ETRC	Médico / Téc. Asistencial
26	Registrar en base de datos "Referencia de pacientes no MINSA" (FIN).		D / ETRC	Téc. Administrativo
27	Armar expediente y entregar al Área de Seguros para reembolso.	FUA / Formato de Referencia	D / ETRC	Médico / Téc. Asistencial
28	PS02.01 Gestión de Tesorería - Reembolso de traslado de pacientes en emergencia (FIN).		UAD / ETSE	Téc. Administrativo
29	Archivar en archivero de REFCON		D / ETRC	Médico / Téc. Asistencial
30	Registrar la referencia en el sistema de REFCON v.02 (FIN).		D / ETRC	Téc. Administrativo

Otros

PROCESOS RELACIONADOS :	PM01.01 Gestión de Articulación Prestacional
	PS03 Gestión Financiera
ANEXOS :	Diagrama de procedimiento
	Hoja de referencia





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

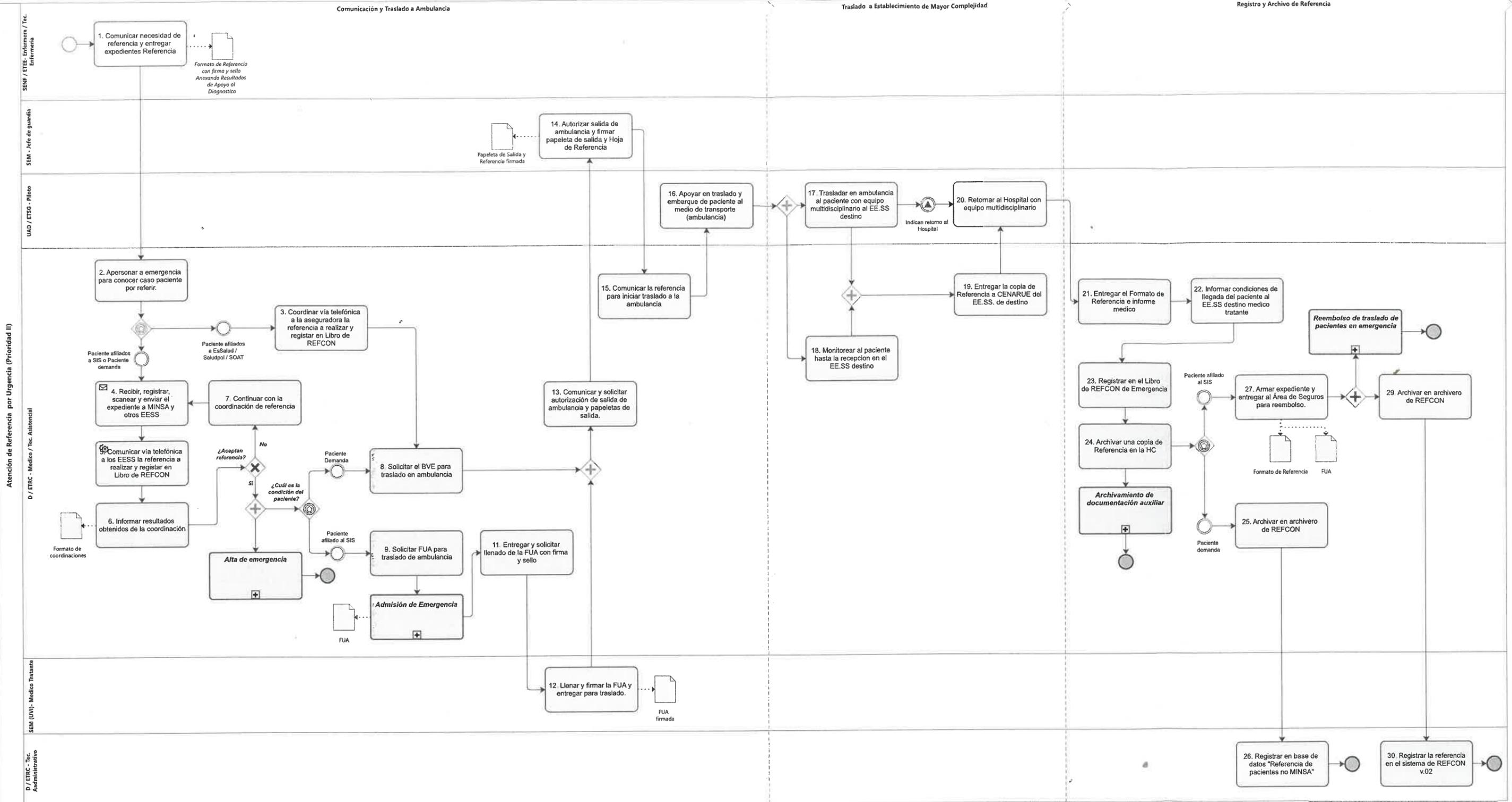
Página: 50 de 65

Aprobación				
	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Dra. Judith Solis Bustamante	E.T. Referencia y Contrareferencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dra. Judith Solis Bustamante Coordinadora del E.T. Referencia y Contrareferencia	
Revisado por:	Lic. Judith Rocio Aquino Lavado	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Judith R. Aquino Lavado Coordinadora de Emergencia C.E.P. 84506 R.N.E. 12873	
	Lic. Marla Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. MARIA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482 Jefe del Servicio de Enfermería	
	Lic. Julia Vitchez Ubilluz	Unidad de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Julia Vitchez Ubilluz CLAD 20476 Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	Dr. Peter Ernesto Alvarez Meza	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN DR. PETER ERNESTO ALVAREZ MEZA JEFE DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN CMP. 029728 R.N.E. 013707	
	Dr. Carlos Sarmiento Amao	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos Antonio Sarmiento Amao CMP 32553 Jefe del Servicio de Emergencia	

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento
02	Siglas Secuencia de Actividades	Precisiones en las siglas y actividades del procedimiento.

DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO







ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 52 de 65

Anexo N°2
Hoja de Referencia



N°

HOJA DE REFERENCIA

Regimen	
Subsidiado	<input type="checkbox"/>
SemiContributivo	<input type="checkbox"/>
Contributivo	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

1. DATOS GENERALES

FECHA: Día Mes Año Hora: Asegurado: SI NO

Tipo de Seguro: AUS - ESSALUD - SOAT - OTROS Categoría

Establecimiento de Origen de la Referencia

HOSPITAL DE BAJA COMPLEJIDAD HUAYCAN II - 1

Establecimiento de Destino de la Referencia

2. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

D.N.I. Part. Nac. Otro N°

CÓDIGO DE AFILIACIÓN AL SIS - AUS

N° HISTORIA CLÍNICA

Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Sexo: F M Edad: Años Meses Días Horas

Dirección: Distrito: Provincia: LIMA Departamento: LIMA

3. RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

Anamnesis

Examen Físico T° P.A. F.R. F.C. Sat. % C/02 Its. S/02

Exámenes Auxiliares Hemograma
Ecografía
Rx.
Otro

Diagnóstico	1)	2)	3)	4)	CIE - 10				D	P	R	

Tratamiento

4. DATOS DE LA REFERENCIA

Coordinación de la Referencia	UPSS / Servicio de Destino de la Referencia:		
	Emergencia <input type="checkbox"/>	Consulta Externa <input type="checkbox"/>	Apoyo al Diagnóstico (Adjuntar orden) <input type="checkbox"/>
Fecha en que será atendido:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Hora en que será atendido:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre de quien lo atenderá:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre con quien se coordinó la atención:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Motivo de Referencia AL Especializada

Especialidad de Destino Gineco-Obst. Pediatría Med. Int. Cirugía Odontología Traumatología Dx. Imag. Lab. Otros

Condiciones del Paciente al Inicio del traslado

Estable Mal Estado

Personal que refiere	Funcionario Responsable del Establecimiento o su Representante	Personal que Acompaña	Personal que Recibe
Nombre <input type="text"/> Colegiatura <input type="text"/> Profesión <input type="checkbox"/> Médico <input type="checkbox"/> Enfermera <input type="checkbox"/> Obstetra <input type="checkbox"/> Otro.....	Nombre <input type="text"/> Colegiatura <input type="text"/> Profesión <input type="checkbox"/> Médico <input type="checkbox"/> Enfermera <input type="checkbox"/> Obstetra <input type="checkbox"/> Otro.....	Nombre <input type="text"/> Colegiatura <input type="text"/> Profesión <input type="checkbox"/> Médico <input type="checkbox"/> Enfermera <input type="checkbox"/> Obstetra <input type="checkbox"/> Tec. Ent. <input type="checkbox"/> Otros.....	Nombre <input type="text"/> Colegiatura <input type="text"/> Profesión <input type="checkbox"/> Médico <input type="checkbox"/> Enfermera <input type="checkbox"/> Obstetra <input type="checkbox"/> Otro.....
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Fecha <input type="text"/> Hora: <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Condiciones del Paciente a la llegada al Establecimiento de Destino de la Referencia

Estable Mal Estado Fallecido





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 53 de 65

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Alta voluntaria	CÓDIGO	PM01.06 – PROC.08
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Hacer valer el derecho del familiar y/o responsable legal del paciente al Alta voluntaria, exponiendo previamente los posibles riesgos de interrupción del tratamiento y consecuentemente complicaciones o agravamiento de la enfermedad.
Alcance del procedimiento	Desde la Solicitud de familiar y/o responsable legal del paciente, hasta egreso de Servicio de Emergencia.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°26842, Ley general de la Salud y sus modificatorias. • Ley N°27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842 respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y parto. • Decreto Legislativo N°559, aprueba la Ley del Trabajo Médico y su Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2001 S.A. • Resolución Ministerial N°190-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán. • Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA, aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia". • Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, que aprueba la NTS N° 021- MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" • Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
Definiciones	Alta Voluntaria: Alta a solicitud del paciente o familiar responsable por convenir a sus intereses, estando previamente informado sobre el estado de salud del paciente y los riesgos de su egreso, debiendo quedar una constancia escrita y firmada por el solicitante.
Siglas	<p>ETEE: Equipo de Trabajo de Enfermería de Emergencia</p> <p>FAE: Ficha de atención de Emergencia</p> <p>SCA: Servicio de Cirugía y Anestesiología</p> <p>SENF: Servicio de Enfermería</p> <p>SEM: Servicio de emergencia</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Solicita alta voluntaria	Paciente o Familiar o apoderado

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
1	Comunicar que no desea continuar con tratamiento médico o internamiento del paciente o referencia	Solicitud verbal		Paciente o Familiar o apoderado
2	Explicar riesgos de la decisión ¿Persiste solicitud de retiro voluntario? No: FIN Si: Continúa N°3		SEM	Medico Especialista





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 54 de 65

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
3	Explicar riesgos de decisión ¿Persiste solicitud de retiro voluntario? No: FIN Si: ¿Paciente de Prioridad I o II? No: Continúa N°4 Si: Continúa N°5		SENF - ETEE	Enfermera
4	Firmar bajo responsabilidad el formulario de exoneración de responsabilidad (FIN)	Exoneración de responsabilidad		Paciente o Familiar o apoderado
5	Reportar y llamar jefe de guardia		SEM	Médico Especialista
6	Reportar y llamar al fiscal de turno (FIN)	Acta de fiscal de turno		Jefe de Guardia

Otros

PROCESOS

RELACIONADOS :

ANEXOS :

Diagrama de procedimiento

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Ruth Elvira Collana Medrano	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dra. Judith Solis Bustamante Coordinadora del E.T. Referencia y Contrareferencia	
	Lic. Elsa Giovanna Inciso quincho	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Elsa G. Inciso Quincho LIC. EN ENFERMERIA C.E.P. 47486	
	Lic. Carla Teresa Niquen Villoslada	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Carla Niquen Villoslada LIC. EN ENFERMERIA	
	Lic. Judith Rocío Aquino Lavado	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Judith R. Aquino Lavado Coordinadora de Emergencia C.E.P. 64506 R.N.E. 12072	
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. MARIA E BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482 Jefe del Servicio de Enfermería	





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 55 de 65

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Revisado por:	Lic. Julia Vilchez Ubilluz	Unidad de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Julia Vilchez Ubilluz CLAD 29476 Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	Dr. Peter Ernesto Alvarez Meza	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN DR. PETER ERNESTO ALVAREZ MEZA JEFE DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN CMP. 028728 RNE. 01137	
	Dr. Carlos Sarmiento Amao	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Carlos Antonio Sarmiento Amao CMP 32553 Jefe del Servicio de Emergencia	

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento



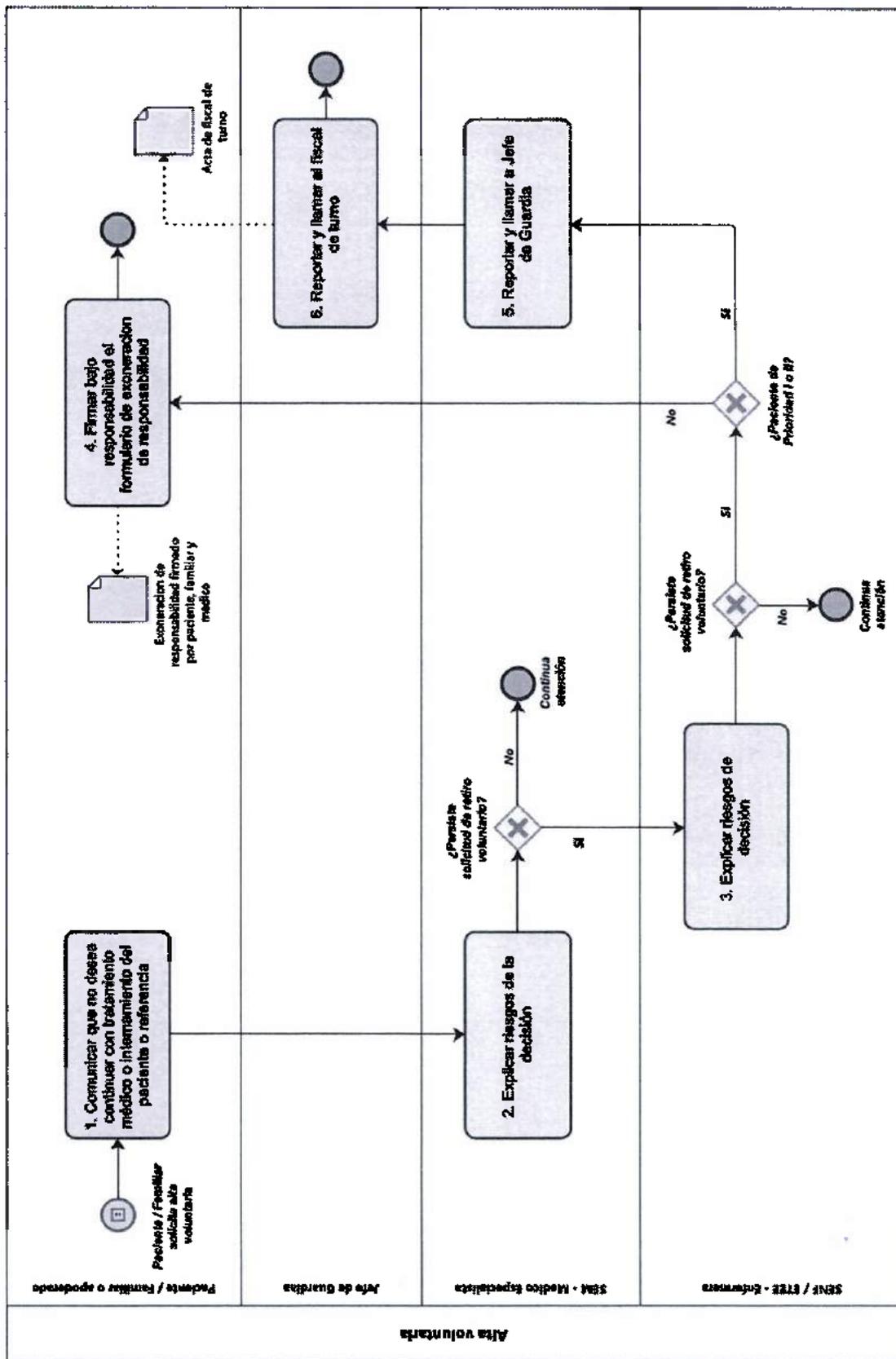


ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 56 de 65



	PERÚ Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital de Huaycán	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA				
Código: PM01		Versión: 01		Página: 57 de 65

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Alta de Unidad de Vigilancia Intensiva	CÓDIGO	PM01.06 – PROC.09
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Determinar el egreso del paciente en situación de referencia con indicaciones médicas correspondientes.
Alcance del procedimiento	Desde la Indicación médica del alta en situación de referencia, hasta egreso de Servicio de Emergencia.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°26842, Ley general de la Salud y sus modificatorias. • Ley N°27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842 respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y parto. • Decreto Legislativo N°559, aprueba la Ley del Trabajo Médico y su Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2001 S.A. • Resolución Ministerial N°190-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán. • Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA, aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia". • Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, que aprueba la NTS N° 021- MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" • Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
Definiciones	Emergencia en Salud: Se entiende por emergencia en salud a toda condición repentina e inesperada que requiere atención inmediata al poner en peligro inminente la vida, la salud o que puede dejar secuelas invalidantes en el paciente.
Siglas	ETEE: Equipo de Trabajo de Enfermería de Emergencia SENF: Servicio de Enfermería SEM: Servicio de Emergencia

Requisitos para iniciar el procedimiento	
Descripción del requisito	Fuente
Establecimiento de salud acepta referencia	Establecimiento de salud

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
1	Registrar evolución e indicar alta en Historia Clínica		SEM	Médico Especialista
2	Llenar la ficha de epicrisis	Ficha de epicrisis	SEM	Médico Especialista
3	Cerrar la Historia Clínica adjuntando documentos. <ul style="list-style-type: none"> ▪ FUA, papeleta de pase a otro servicio firmado por Seguros y Farmacia y HCH 		SENF / ETEE	Enfermera
4	Entregar Historia Clínica, Papeleta de Alta y otros a liquidaciones		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 58 de 65

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	<i>Inicia Procedimiento "Liquidación de Historias Clínicas"</i>			
5	Recoger la Historia Clínica, Papeleta de Alta y otros		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería
6	Entregar FUA y papeleta de alta a familiar para su trámite respectivo		SENF / ETEE	Enfermera
7	Preparar al paciente con apoyo del técnico de enfermería para iniciar traslado a la ambulancia		SENF / ETEE	Enfermera
8	Con Papeleta de alta firmada y sellado por los órganos involucrados, autorizar salida del paciente y adjuntar en la HC el formato de papeleta de alta firmada <i>Inicia proceso "Información de los servicios de Salud" y procedimiento "Devolución de Historia Clínica por egreso hospitalario"</i> <i>Continúa N°15</i>		SENF / ETEE	Enfermera
9	Registrar salida del paciente en Libro		SENF / ETEE	Enfermera
10	Realizar limpieza y desinfección de la unidad (FIN)		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería

Otros

PROCESOS RELACIONADOS :	PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional PE02 Información de los servicios de Salud PS06.02 Administración de archivo documentario
ANEXOS :	Diagrama de procedimiento

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Ruth Elvira Ccollana Medrano	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Lic. Ruth Elvira Ccollana Medrano C.E.P. 047109 RME 1035\$ UCI - NEQ	
	Lic. Elsa Giovanna Inciso quincho	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Elsa G. Inciso Quincho LIC. EN ENFERMERIA C.F.	
	Lic. Carla Teresa Niquen Villoslada	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Carla Niquen Villoslada LIC. EN ENFERMERIA C.E.P. 78429	





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 59 de 65

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
	Lic. Judith Rocío Aquino Lavado	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Lic. Judith R. Aquino Lavado Coordinadora de Emergencia C.E.P. 64506 R.N.E. 12672	
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Lic. MARIA E BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482 Jefe del Servicio de Enfermería	
Revisado por:	Lic. Julia Vilchez Ubilluz	Unidad de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Lic. Julia Vilchez Ubilluz CLAD 20476 cfe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	Dr. Peter Ernesto Alvarez Meza	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN DR. PETER ERNESTO ALVAREZ MEZA JEFE DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN CMP. 026728 R.N.E. 013761	
	Dr. Carlos Sarmiento Amao	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Dr. Carlos Antonio Sarmiento Amao CMP 32553 Jefe del Servicio de Emergencia	

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento



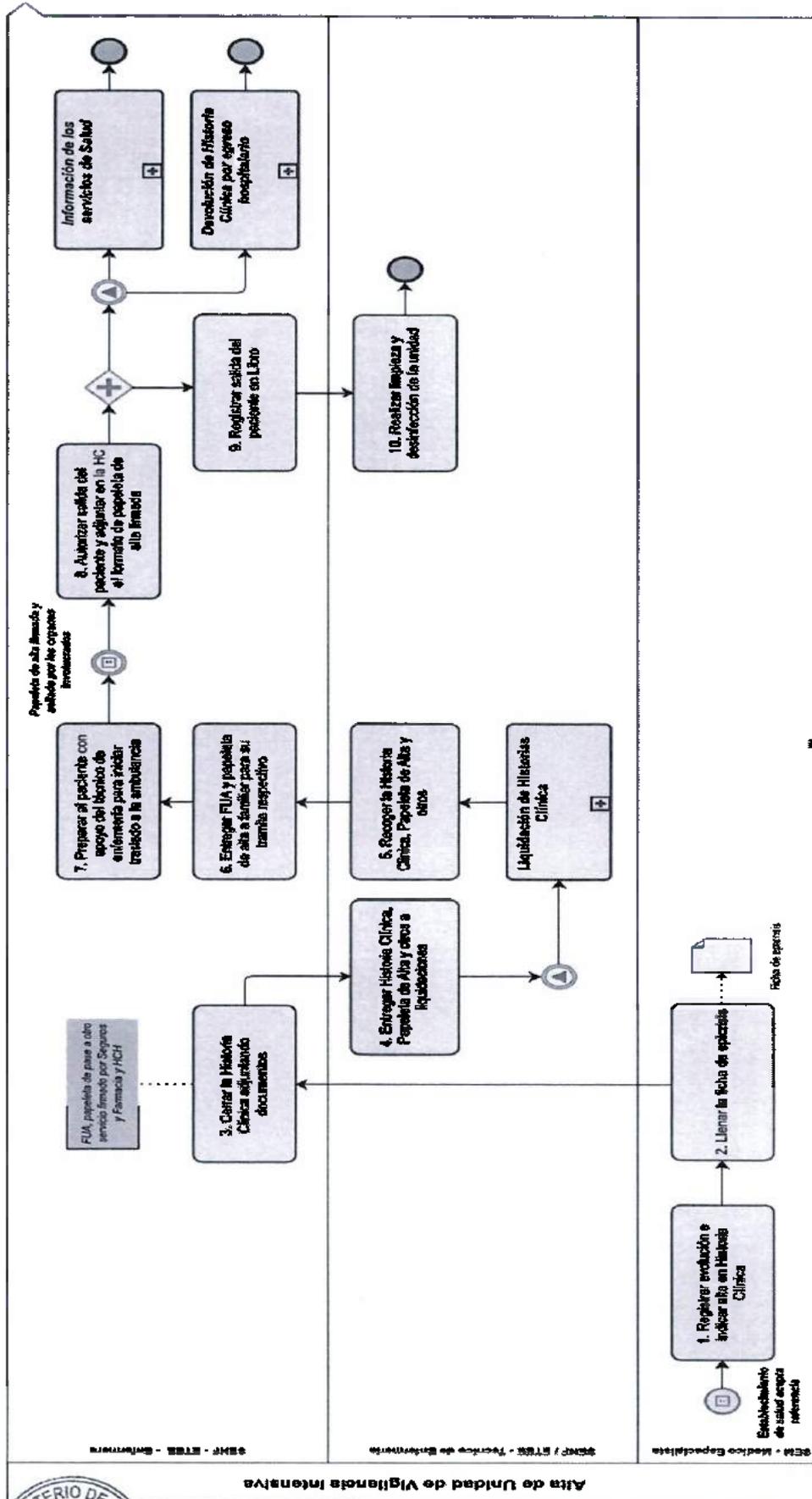


ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 60 de 65



FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Emisión de Certificado de Defunción en Unidad de vigilancia Intensiva	CÓDIGO	PM01.06 – PROC.10
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Constatar el fallecimiento de un paciente ubicado en Unidad de vigilancia intensiva y registrar la defunción.
Alcance del procedimiento	Desde la constatación médica de fallecimiento, hasta el egreso de Servicio de Emergencia.
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud. • Ley N° 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, y su modificatoria. • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Ley N° 27604, que modifica la Ley General de Salud, respecto de la Obligación de los Establecimientos de Salud a dar atención médica en casos de Emergencias y Partos. • Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. • Decreto Legislativo N°559, aprueba la Ley del Trabajo Médico y su Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2001 S.A. • Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria. • Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. • Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N°280-2016/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°216-MINSA/OGTI-V.01: Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para la Certificación de las Defunciones. • Resolución Ministerial N° 214-2017/MINSA, aprueba la Guía Técnica para el correcto llenado del Certificado de Defunción. • Resolución ministerial N°214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N°190-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán. • Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA, aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia".
Definiciones	<p>Certificado de defunción: Es el documento público que certifica o constata oficialmente el fallecimiento de una persona y es expedido por los profesionales de la salud o personal de la salud autorizado. El certificado de defunción general se emite en un formato establecido para tal fin, diseñado y aprobado por el Ministerio de Salud a través de un aplicativo informático, donde se legaliza el fallecimiento de una persona y establece la causa básica de la defunción; tiene categoría de documento público.</p> <p>Constatación de la defunción: Proceso por el cual el profesional de la salud corrobora el fallecimiento de una persona y asigna la presunta causa básica de la defunción.</p> <p>Defunción: Cese irreversible de todas las funciones corporales, se manifiesta por ausencia de respiración espontánea y pérdida total de las funciones cardiovascular y cerebral.</p> <p>Sistema Informático Nacional de Defunciones-SINADEF: Aplicativo informático que permite el ingreso de datos del fallecido, generación del certificado de defunción y el informe estadístico; incluye las defunciones fetales y las defunciones de personas no identificadas.</p>
Siglas	ETEE: Equipo de Trabajo de Enfermería de Emergencia





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 62 de 65

SENF: Servicio de Enfermería**SEM:** Servicio de Emergencia

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Ocurre el fallecimiento en atención de emergencia / Llega cadáver	Paciente

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	<i>En caso ocurre el fallecimiento en atención de emergencia, ¿Muerte por causa externa? Sí: Continúa N°1 No: ¿Han pasado más de 24 horas? No: ¿Tiene médico tratante? Sí: Continúa N°3 No: Regresa al N°1 Sí: ¿Se ha establecido la causa de la muerte? No: Continúa N°4 Sí: ¿Se encuentra el médico tratante? Sí: Regresa al N°3 No: Continúa N°6 En caso llega cadáver, Continúa N°8</i>			
1	Comunicar el suceso al jefe de guardia para que se comunique con instancias correspondientes.		SEM (UVI)	Médico de Guardia
2	Comunicar al PNP y fiscalía para que se derive el cadáver a las divisiones medico legales. (FIN) Las divisiones medico legales realizaran las necropsia y certificación de defunción.			Jefe de Guardia
3	Indicar que la certificación de defunción la hará el médico tratante. (FIN)		SEM (UVI)	Médico de Guardia
4	Comunicar que trasladen al cadáver a la división médico legal para la necropsia clínica.		SEM (UVI)	Médico de Guardia
5	Trasladar a la morgue para la Necropsia Clínica. (FIN)			Familiar o apoderado
6	Registrar en el SINADEF, emitir y firmar el Certificado de Defunción	Certificado de Defunción	SEM (UVI)	Médico de Guardia
7	Recibir y entregar el Certificado de Defunción al familiar. (FIN)		SENF / ETEE	Enfermera
8	Elaborar el epicrisis ¿Muerte por causa externa? Sí: Regresa al N°1 No: ¿Tiene médico tratante? Sí: Regresa al N°3 No: Continúa N°9	Epicrisis	SEM (UVI)	Médico de Guardia





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 63 de 65

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
9	Comunicar suceso a la Policía Nacional del Perú para levantamiento de cadáver (FIN)		SEM (UVI)	Médico de Guardia

Otros

PROCESOS

RELACIONADOS :

ANEXOS :

Diagrama de procedimiento

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Lic. Ruth Elvira Collana Medrano	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Lic. Ruth E. Collana Medrano CEP. 047109 RNE 10395 UCI - NEO	
	Lic. Elsa Giovanna Inciso quincho	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Elsa G. Inciso Quincho LIC. EN ENFERMERIA C.E.P. 47465	
	Lic. Carla Teresa Niquen Villoslada	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Carla Niquen Villoslada LIC. EN ENFERMERIA	
	Lic. Judith Rocío Aquino Lavado	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 Lic. Judith R. Aquino Lavado Coordinadora de Emergencia C.E.P. 64506 R.N.E. 12072	
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	 Lic. MARIA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482 Jefe del Servicio de Enfermería	
Revisado por:	Lic. Julia Vilchez Ubilluz	Unidad de Planeamiento Estratégico	 Lic. Julia Vilchez Ubilluz CLAD 20476 Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	Dr. Peter Ernesto Alvarez Meza	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 Dr. PETER ERNESTO ALVAREZ MEZA JEFE DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION C.M.P. 026728 R.N.E. 019707	





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 64 de 65

Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
	Dr. Carlos Sarmiento Amao	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Dr. Carlos Antonio Sarmiento Amao CMP 32553 Jefe del Servicio de Emergencia	

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento



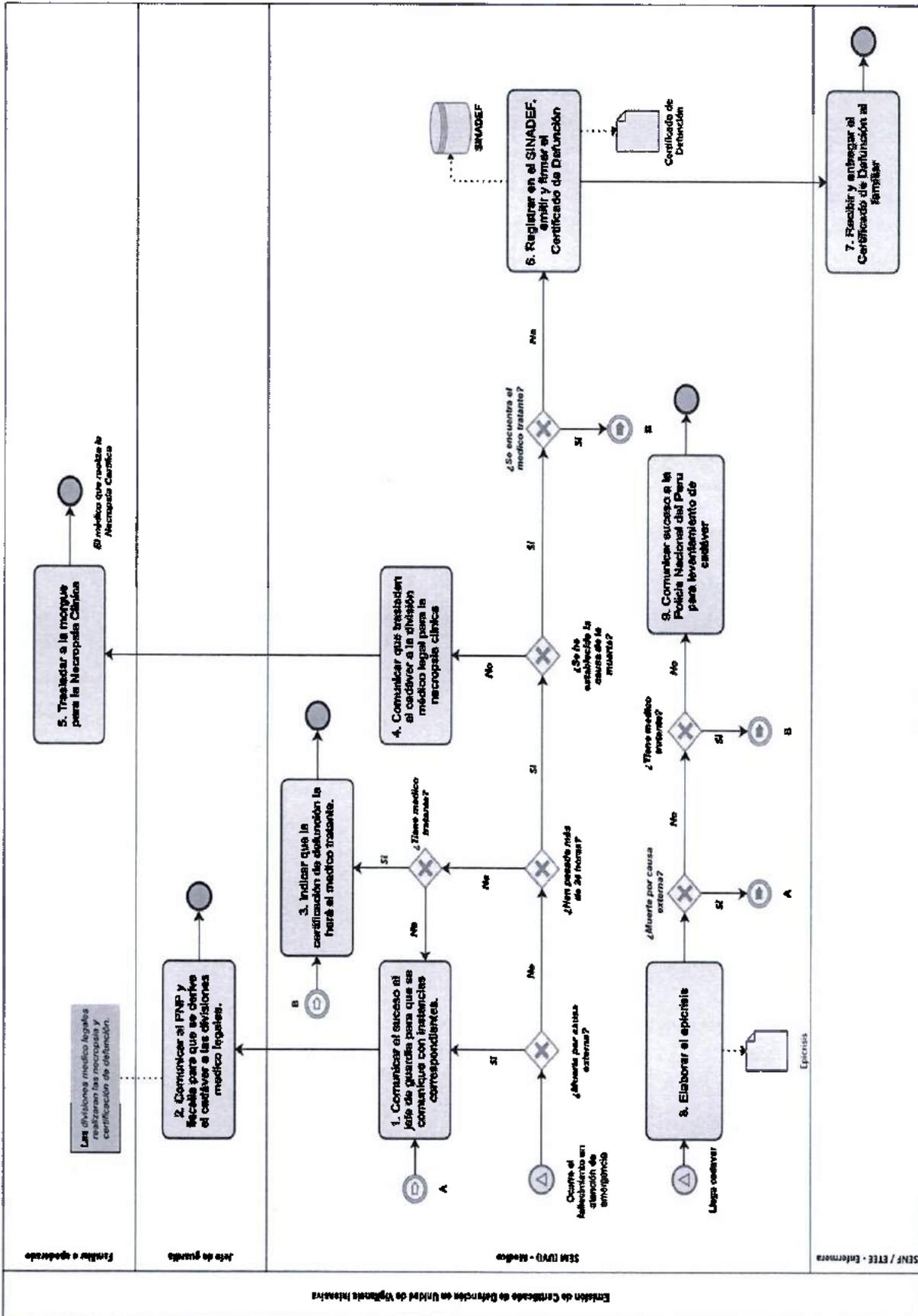


ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

Código: PM01

Versión: 01

Página: 65 de 65



• Ley N° 29336. Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud

• Ley N° 29286. Ley de Comités de Salud y Servicios Funerarios y su modificación

• Ley N° 29342. Ley General de Salud y sus modificaciones

• Ley N° 27864 que modifica la Ley General de Salud respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en casos de Emergencias y Partos

• Ley N° 29730. Ley de Protección de Datos Personales

• Decreto Legislativo N° 1151. Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificaciones

• Decreto Supremo N° 012-2017-SA. Aprueba el Reglamento de Organización de Salud y Servicios Médicos de Apoyo

• Resolución Ministerial N° 002-2017-SA. Aprueba el Reglamento de Organización de Salud y sus modificaciones

• Resolución Ministerial N° 290-2016/MINSA. Aprueba la Directiva N° 001-2016/MINSA que establece el Procedimiento para la Certificación de las Defunciones

• Resolución Ministerial N° 214-2017/MINSA. Aprueba la Guía Técnica para el control de la Defunción de Defunción

• Resolución Ministerial N° 214-2016/MINSA. que aprueba la NTS N° 113-AMC/A01/MODAFI Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica y sus modificaciones

